

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 68^a, en martes 24 de agosto de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:22 a 19:25)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3802
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3802
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3802
IV. CUENTA.....	3802
Solicitud para cambio de tramitación reglamentaria de proyecto que prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, sobre obras de riego.....	3811
Renuncia de Senadora Yasna Provoste Campillay a Presidencia del Senado.....	3814
Acuerdos de Comités.....	3820

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York el 7 de julio del año 2017 (14.007-10) (se aprueba en general y en particular).....	3821
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor García, señoras Aravena y Provoste, y señor Quintana, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 13, inciso cuarto, del decreto con fuerza de ley N° 2 del Ministerio de Educación, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (14.295-04) (se aprueba en general y en particular).....	3828
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecúa el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (13.907-13) (se aprueba en general y en particular).....	3836
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (14.178-21) (se aprueba en general).....	3849
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3856

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (14.002-13).
- 2.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña (S 2.201-05).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula los biocombustibles sólidos (13.664-08).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y la ley N° 21.160, para declarar imprescriptibles los delitos sexuales sin importar la edad de la víctima, y permitir la renovación de la acción civil reparatoria en todos ellos (13.679-07).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (14.068-01).

- 6.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el día 4 de julio de cada año como el Día por la Defensa de la Salud Digna (14.459-24).
- 7.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la duración del permiso laboral para trabajadoras y trabajadores, en caso de fallecimiento de padre, madre y de un hijo en período de gestación, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de hermano (14.048-13).
- 8.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial en relación al acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias (13.812-11).
- 9.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de COVID-19 (14.257-11).
- 10.– Segundo Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para dar prioridad, en la asignación de recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los sectores más vulnerables de la población (13.546-29).
- 11.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (13.716-07 y 13.719-07, refundidos).
- 12.– Segundo Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir (12.507-11).
- 13.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales y el buen morir (12.507-11).
- 14.– Moción del Senador señor Bianchi con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece la responsabilidad civil de las instituciones que administran fondos de pensiones provenientes de cotizaciones obligatorias (14.550-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Durana Semir, José Miguel
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, telemáticamente, los Ministros de Relaciones Exteriores, señor Andrés Allamand Zavala, y del Tra-

bajo y Previsión Social, señor Patricio Me-
 lero Abaroa.

Asimismo, se encontraba, telemáticamente, el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 60ª a 63ª, todas en agosto de 2021, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero, formula observaciones al proyecto de ley que establece trabajo a distancia para cuidado de niños, en caso de pandemia (Boletín N° 14.002-13).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el segundo, retira y hace presente la

urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que establece el sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

-sobre reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-el que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines refundidos N° 13.716-07 y 13.719-07).

-el que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines Nos 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos).

-el que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-el que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-el que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-el que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

-el que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-el que modifica la ley N°17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

-el que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales

(Boletín N° 12.092-07).

-el que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).

-el que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-el que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-el que modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-el que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

-el que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

-el que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-el que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

-el que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos).

-el que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los estableci-

mientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

-el que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

-sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

-el que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

-el que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

-el que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-el que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-el que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

-el que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

-el que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal estable-

cido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-el que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

-el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-el que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-el que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-el que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-el que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

-el que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín N° 13.565-07).

-el que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

-el que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

-el que moderniza los delitos que sancionan

la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-el que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).

-el que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 14.446-09).

-el que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletín N° 12.407-12).

-el que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-el que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).

-el que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017 (Boletín N° 14.007-10).

-el que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (Boletín N° 14.198-05).

-el que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-el que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la

admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes. (Boletín N° 12.486-04).

-el que fortalece el deporte de alto rendimiento (Boletín N° 13.898-29).

-el que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-el que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines N°s 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

Con el cuarto, retira y hace presente la urgencia calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-el que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

-el que establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín N° 8.197-07).

-el que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N° 13.907-13).

-el que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07).

-el que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag (Boletín 13.596-29).

-el que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la pena asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

-el que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N°

11.934-15).

-el que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

-el que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.988-13).

-el que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín N° 13.688-25).

-el que limita las comunicaciones relacionadas con el cobro de deudas (Boletín N° 12.186-03).

-sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda (Boletín N° 12.392-25).

-el que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

-el que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

-el que modifica el artículo 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

-el que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

-sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-el que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

-el que modifica la ley N° 20.234, que Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

-el que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

-el que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Boletín N° 13.375-11).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De S. E. el Presidente de la República

Con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña (Boletín N° S 2.201-05), y hace presente para su despacho la urgencia que prescribe el inciso segundo del N° 5 del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se tiene presente la urgencia.

Diez de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de ley que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08). (Con urgencia calificada de suma)

—**Pasa a la Comisión de Minería y Energía y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo comunica que dio su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Penal y la ley N° 21.160, para declarar imprescriptibles los delitos sexuales sin importar

la edad de la víctima, y permitir la renovación de la acción civil reparatoria en todos ellos (Boletín N° 13.679-07).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género, en su caso.

Con el tercero informa que aprobó el proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01). (Con urgencia calificada de suma)

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasa a la Comisión de Agricultura, a la Comisión Especial de Recursos Hídricos y a la de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto comunica su aprobación al proyecto de ley que declara el día 4 de julio de cada año como el Día por la Defensa de la Salud Digna (Boletín N° 14.459-24).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el quinto informa que ha aprobado el proyecto de ley que extiende la duración del permiso laboral para trabajadoras y trabajadores, en caso de fallecimiento de padre, madre y de un hijo en período de gestación, e incorpora igual permiso en caso de fallecimiento de hermano (Boletín N° 14.048-13).

—**Pasa a la Comisión Trabajo y Previsión Social.**

Con el sexto da cuenta de su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía del domicilio del elector, en la asignación del local de votación (Boletín N° 12.426-06).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el séptimo comunica que aprobó el proyecto de ley del Senado que modifica la ley N° 20.584, para establecer un estándar especial

en relación al acompañamiento de infantes y disponer un mandato general de trato digno y respetuoso a quienes acompañen a pacientes hospitalizados o sometidos a prestaciones ambulatorias (Boletín N° 13.812-11), con las enmiendas que señala. (Con urgencia calificada de suma)

—**Queda para Tabla.**

Con el octavo informa que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado de la enmienda introducida por esta Corporación al proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (Boletín N° 13.827-19), e indica la nómina de diputados y diputadas que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el noveno señala que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal (Boletín N° 14.159-11).

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.**

Con el décimo comunica que dio su aprobación al proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de Covid-19 (Boletín N° 14.257-11).

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la Repú-**

blica, conforme lo disponen el artículo 65 de la Constitución Política de la República, en sus incisos tercero y cuarto, número 4°. En consecuencia, se debe constituir una Comisión Mixta de conformidad al artículo 15 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Adjunta copia de sentencias pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido a las siguientes disposiciones:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles INA N°s 10723-21, 10673-21, 10932-21 y 10010-20).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, parte primera, de la Ley 18.290 (Roles N° 10540-21 y 10861-21).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 10186-21).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 10060-21).

-artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 9868-20-INA).

-artículo 18 bis C, del Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Economía, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley de Propiedad Industrial (Rol N° 9205-20).

-artículo 15, inciso segundo, del D.F.L. N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Rol N° 9618-20).

-la frase “en conformidad con lo establecido en los dos artículos precedentes”, contenida en el artículo 23 de la Ley N° 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (Rol N° 9941-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles N°s 11484-21, 11473-21, 11494-21, 11485-21, 11508-21, 11519-21, 11572-21, 11569-21, 11456-21, 11544-21, 11598-21, 11538-21, 11549-21, 11452-21, 11567-21, 11555-21, 11539-21, 11568-21, 11454-21, 11584-21, 11540-21, 11558-21, 11562-21, 11583-21, 11570-21, 11637-21, 11639-21 y 11616-21).

-artículos 5°, inciso segundo; y 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 11150-21 INA).

-la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales (Roles INA N°s 11174-21, 11588-21 y 11565-21).

-la parte final del inciso primero del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290 (Roles INA N°s 11514-21 y 11440-21).

-artículo 130°, inciso primero, del D.F.L. N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de la expresión “y demás normas” contenida en el artículo 15°, inciso primero, de la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Rol N° 11374-21 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 11325-21 INA).

-artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 11430-21 INA).

-artículo 1° de la Ley N° 19.989, que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la Ley N° 19.848, sobre reprogramación de deudas a los fondos

de crédito solidario (Rol N° 11459-21 INA).

-artículos 230; 248, letra c), e inciso final; 259, inciso final; y 261, letra a); del Código Procesal Penal (Rol N° 11442-21 INA).

-artículos 4º, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11419-21 INA).

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Da respuesta al Honorable Senador señor De Urresti acerca del caso de un ejemplar macho de ballena azul, de aproximadamente quince metros de largo y cincuenta toneladas, que varó en la zona de Chumulden, comuna de Chaitén.

Al mismo señor Senador informa sobre los permisos de uso de explosivos otorgados a la empresa Tronador SpA para realizar actividades de explotación de piedra para comercialización de áridos en cantera que señala de la comuna de Futrono, y sobre antecedentes adicionales de la señalada empresa.

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la naturaleza de la regulación respecto de la habitabilidad de las lanchas pesqueras de 18 metros; y, particularmente, por qué se les exige 50 toneladas de TGR a barcos de 80 toneladas de pesca.

Al mismo señor Senador informa acerca del número de funcionarios de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas que realizaron el servicio militar en un país extranjero, indicando el Estado respectivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Durana respecto de la reglamentación de la nueva disposición de lo que se denomina “el extranjero habitante de zona fronteriza”, en el marco de la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería.

De la señora Ministra (S) de Relaciones Exteriores

Atiende consulta del Honorable Senador señor Durana en relación con la situación por los desechos tóxicos enviados a Arica desde Suecia y que fueron depositados dentro del territorio de esa comuna hace 37 años, lo que motivó que el 23 de marzo del año en curso, seis relatores de Naciones Unidas exijan a los Gobiernos de Chile y Suecia una urgente solución.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Da respuesta a solicitud de informe del Honorable Senador señor Latorre, acerca de la situación sanitaria de los señores reclusos que señala del Centro de Cumplimiento Penitenciario de San Antonio.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro respecto de la situación que afecta al señor recluso que señala, que se encuentra cumpliendo una condena en el Centro de Detención Biobío.

Del señor Ministro de Salud

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti en la que solicita se informe sobre diversas materias, entre las cuales se encuentra la existencia y difusión reservada de un estudio sobre la capacidad espacial de los cementerios municipales de la Región de Los Ríos.

Al mismo señor Senador informa sobre las fiscalizaciones realizadas al Río Traiguén debido a denuncias por contaminación.

Informa a petición del Honorable Senador señor Navarro sobre los recursos destinados en el fortalecimiento de los mecanismos y procedimientos para la trazabilidad de los contagios por Covid-19.

Al mismo señor Senador informa sobre los protocolos sanitarios para los funcionarios del área de la salud.

Al mismo señor Senador informa sobre la posibilidad de inmunizar contra el Covid-19 a las familias de chilenos residentes en Para-

guay.

Al mismo señor Senador informa sobre el monto de los recursos que transfiere el Estado, a través del Fondo Nacional de Salud, a la Clínica Las Condes.

Se refiere a consulta del mismo señor Senador sobre la situación del fármaco denominado Hidroxicloroquina como tratamiento para contagios por Covid-19.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Quinteros sobre la situación del Plan Nacional de Inversiones en la Región de Los Lagos.

Da respuesta a consulta de diversos Senadores, relativa a la posibilidad de atender distintas situaciones que afectan a los trabajadores de la salud primaria.

Del señor Ministro de Minería

Atiende consulta del Honorable Senador señor Guillier acerca del estado de avance del plan de descontaminación de Calama.

Del señor Subsecretario de Justicia

Da respuesta a consulta de diversos Senadores respecto de posibilidad de que S.E. el Presidente de la República instruya al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, entre otros Ministros, que se consideren en los planes de prevención, iniciativas de regulación y programas de recuperación de actividades de cada sector, medidas específicas destinadas a evitar el contagio por aerosoles del SARS-Cov-2 y promover la ventilación y la medición de la calidad del aire en los espacios públicos cerrados y la elaboración de los protocolos respectivos.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública

Atiende consulta del Honorable Senador señor Araya respecto del número de casos positivos de Covid-19 en la Región de Antofagasta, desglosado por sector productivo.

Del señor Director Nacional de Obras Portuarias

Entrega respuesta a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti sobre la posibili-

dad de priorizar el proyecto de infraestructura en la caleta de Huiro, en la comuna de Corral.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la posibilidad de priorizar la inversión para los diseños de ingeniería, ampliación y mejoramiento de los proyectos de servicios de agua potable rural de los comités de agua potable rural de diversas localidades de la Región de Los Ríos.

Al mismo señor Senador responde acerca de la posibilidad de priorizar la inversión para las obras de sondaje de los proyectos de servicios de agua potable rural de los comités de agua potable rural de diversas localidades de la Región de Los Ríos.

Del señor Director General de Concesiones de Obras Públicas

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre la solicitud de la evaluación realizada por la Unidad de Concesiones y de Proyectos Especiales del Ministerio de Obras Públicas en relación con el llamado proyecto del Centro Cívico en la ciudad de Valdivia; y sobre antecedentes de las reuniones sostenidas y registradas por las jefaturas de las unidades de Concesiones y de Proyectos Especiales durante el año 2020.

Del señor Director Nacional del Servicio de Migraciones

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Navarro en relación con las renuncias voluntarias a la nacionalidad chilena desde el año 1990 a la fecha, las revocaciones de la nacionalidad chilena mediante decreto supremo, por prestación de servicios durante una guerra exterior a enemigos de Chile o de sus aliados, desde el año 1990 a la fecha, y las nacionalidades por gracia revocadas durante el año 1990 a la fecha.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

Con el que da respuesta a una consulta re-

lativa al uso de las asignaciones parlamentarias en el próximo proceso electoral.

—**Se toma conocimiento y queda a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo Informe de la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para dar prioridad, en la asignación de recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los sectores más vulnerables de la población (Boletín N° 13.546-29).

Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

Segundo Informe de la Comisión de Salud, e Informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

—*Quedan para Tabla.*

Moción

Del Honorable Senador señor Bianchi con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece la responsabilidad civil de las instituciones que administran fondos de pensiones provenientes de cotizaciones obligatorias (Boletín N° 14.550-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esa es toda la Cuenta ordinaria, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Tenemos una Cuenta agregada, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Sí, señora Presidenta.

Buenas tardes.

En este momento se ha recibido en la Mesa el siguiente documento:

Permiso Constitucional

Comunicación del Honorable Senador señor Letelier con la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar del 21 del presente mes.

—**Se accede a lo solicitado.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra.

Senador José García.

SOLICITUD PARA CAMBIO DE TRAMITACIÓN REGLAMENTARIA DE PROYECTO QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA LEY N° 18.450, SOBRE OBRAS DE RIEGO.

El señor GARCÍA.— Presidenta, una consulta.

En la Cuenta se anunció el trámite, en segunda instancia, del proyecto que prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, sobre obras de riego. Se trata del boletín N° 14.068-01.

Dicha ley vence ahora en diciembre; por eso tiene harta urgencia la iniciativa.

Yo entiendo que la derivación es a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, en su caso, ¿verdad?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No. Se señaló que era a la Comisión de Agricultura, de Recursos Hídricos y de Hacienda, en su caso.

El señor GARCÍA.— Presidenta, ¿será posible que vaya solo a Agricultura?

Lo solicito solo con el propósito...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Podría ser a Comisiones unidas entre Agricultura

y Recursos Hídricos, y a la de Hacienda, en su caso.

¿Si les parece?

El señor GARCÍA.— Pueden ser unidas.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

El señor GARCÍA.— Lo que nos interesa es que tengamos prórroga de esta ley a partir del 1° de enero.

Dejémoslo en Comisiones unidas, si hay acuerdo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador García.

Senadora Muñoz, tiene la palabra sobre el punto.

La señora MUÑOZ.— Presidenta, esta es una materia altamente importante con relación al cambio climático y a la sequía severa que estamos viviendo en nuestras regiones. Entonces, hay que revisar muy bien los instrumentos de fomento que otorga la ley N° 18.450.

Es por eso que queremos analizar la propuesta en la Comisión de Recursos Hídricos.

Este planteamiento, a doce años de la última prórroga de vigencia, en medio del cambio climático, a mí personalmente, al menos, me parece un exceso.

Hay otros proyectos tan importantes como este que han pasado por tres o cuatro Comisiones. Yo creo que esto amerita una revisión en profundidad, Presidenta. Sería importante ver esta iniciativa en Comisiones unidas: Agricultura, Recursos Hídricos y, no sé, Medio Ambiente. Creo que también es muy pertinente.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Senadora Ximena Órdenes, ¿sobre el punto?

La señora ÓRDENES.— Sí, Presidenta.

Queremos solicitar que dicho proyecto también pase por la Comisión de Medio Ambiente, pues tenemos que resolver varios temas relacionados: cambio climático, déficit hídrico.

Es lo que estamos planteando. Llevamos más de una década de sequía en el país. Es un fenómeno notorio y clara expresión del cambio climático.

Queremos revisar esa iniciativa en la Comisión, desde donde estamos despachando también el proyecto que fija la Ley Marco de Cambio Climático. Ayer vimos el informe del IPCC, que es bastante claro en cuanto a que los fenómenos van a ser mucho más rápidos e intensos, y muchos de ellos sin precedente.

Por lo tanto, creo que en la Comisión de Medio Ambiente tenemos toda la capacidad para hacernos parte también del debate sobre la referida prórroga.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Gracias.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, si somos coherentes en el tratamiento legislativo, para la prórroga de la señalada ley, por la importancia que tiene, debiera utilizarse el mismo criterio aplicado en otros proyectos.

La reforma al Código de Aguas, por ejemplo, una de las más importantes que hemos despachado en el último tiempo, pasó por todas esas Comisiones, incluso por la de Constitución. En este caso, obviamente no corresponde que vaya a Constitución, pero no puede ser que, en medio de la crisis hídrica más grande de la historia, la iniciativa que busca prorrogar este instrumento de fomento de riego pase simplemente por la Comisión de Agricultura.

Además, hay una gran denuncia sobre grandes empresarios -Concha y Toro, entre otras empresas vitivinícolas- que son destinatarios de fondos de fomento de riego, a quienes hemos invitado a la Comisión de Medio Ambiente, que preside la Senadora Órdenes, para aclarar esa situación.

Aquí no solo estamos ante una situación de escasez hídrica, que hay que enfrentar con una mirada completa, sino también ante el destino abusivo de grandes empresarios que han utili-

zados estos instrumentos, que debieran estar focalizados en la pequeña y mediana agricultura.

Debemos insistir, Presidenta, en que esta materia se vea desde esa óptica y no sigamos con el mismo planteamiento, como si aquí no hubiera ocurrido nada, jugando con el argumento de que estamos contra el tiempo y tenemos que prorrogar la ley. Creo que de ninguna manera eso se puede permitir.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Bueno, la Mesa ha definido que esta iniciativa pase a la Comisión de Agricultura, a la de Recursos Hídricos y a la de Hacienda, en su caso.

Acá se ha propuesto que sesionen de manera conjunta las Comisiones de Agricultura y de Recursos Hídricos. Si es así, también se pueden acotar los tiempos para que esta materia, en un plazo definido, también sea vista por la Comisión de Medio Ambiente.

¿Le parece a la Sala?

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Yo creo que coincidimos en hartas cosas, como compartir que estamos en una situación grave de cambio climático y que el riego tecnificado es una forma de utilizar mejor los recursos. Eso lo he visto en todos los informes mundiales.

Lo único que quiero decir es que adhiero a su planteamiento, Presidenta, en orden a que dicho proyecto se vea en las Comisiones de Agricultura y de Recursos Hídricos, unidas, y después en la de Hacienda.

El problema es que la ley 18.450 caduca, termina. Yo le encuentro razón al Senador De Urresti: ojalá pudiéramos debatir ampliamente esta iniciativa. Pero la reforma al Código de Aguas demoró diez años, y en este caso, estamos con un problema que no es de responsabilidad de ninguno de los que estamos acá: las cosas vencen en un determinado momento.

Quiero insistir en su propuesta, Presidenta, en cuanto a que el proyecto vaya a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Hídricos, unidas, y después a la de Hacienda. Así podremos despacharlo para que tengamos una bu-

na ley, que, a todo evento -entendámoslo-, va a ayudar a enfrentar el cambio climático. No cabe duda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, Comisiones unidas de Agricultura y de Recursos Hídricos. Se colocan de acuerdo. Y, posteriormente, va a la Comisión de Medio Ambiente.

La señora VAN RYSELBERGHE.— ¡No, no, no!

El señor COLOMA.— ¡No!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces...

El señor COLOMA.— ¿Por qué Medio Ambiente?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pondremos en votación, para ver si...

El señor SANDOVAL.— ¡Todo junto!

El señor COLOMA.— Ahí puede ser.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Las tres Comisiones unidas?

El señor COLOMA.— Sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece, se enviará el proyecto a las Comisiones de Agricultura, Recursos Hídricos y Medio Ambiente, unidas, y a la de Hacienda, en su caso.

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidenta.

Es sobre otro tema.

La Comisión de Educación, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar a la Sala la autorización para discutir en general y en particular, en el trámite de primer informe, el proyecto de ley que permite suspender la evaluación docente y la aplicación de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce) durante el año 2021, debido a la pandemia mundial de COVID-19.

Insisto en que la petición contó con la unanimidad de los miembros de la Comisión.

Por supuesto, también se solicita anticipar esta discusión ojalá para hoy día o, en su defecto, para mañana.

Del mismo modo, por la mayoría de los integrantes de la Comisión, se pide a la Sala eximir al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral (boletín N° 11.780-04), de ser discutido en particular por la Comisión de Hacienda, trámite que se dispuso en sesión de fecha 18 de junio de 2019. Cabe hacer presente que dicha iniciativa estuvo en Hacienda y esta misma Sala acordó remitirla a Educación, dado que las materias referidas a gastos ya no forman parte del articulado.

También se solicita anticipar esta discusión: si no es hoy, que sea mañana, Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, accederemos a las solicitudes hechas por el Presidente de la Comisión de Educación.

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

En representación de la Comisión de Salud, pido autorización para un nuevo plazo de indicaciones al proyecto que regula el precio de los exámenes clínicos, hasta el lunes 6 de septiembre.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Lunes 6 de septiembre, a las 12:00, en la Secretaría de la Comisión.

¿Les parece?

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.— Presidenta, también era referente a la prórroga del proyecto de la Ley de Riego. Pero ya está todo dicho, así que...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

El señor CASTRO.—... esperamos que estas Comisiones unidas funcionen muy bien y muy rápido, porque es una ley muy importante para la pequeña agricultura.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero solicitar a la Sala que se autorice abrir un plazo de indicaciones de una hora con el objeto de despachar desde la Comisión de Medio Ambiente la Ley Marco de Cambio Climático (boletín N° 13.191-12). Se trata de indicaciones pendientes del Ejecutivo, necesarias para que podamos resolver y despachar rápidamente dicha iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, accederemos a la solicitud de la Presidenta de la Comisión.

Senadora, ¿en la Secretaría de la Comisión?

La señora ÓRDENES.— Sí, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así se acuerda.

Sigue ofrecida la palabra sobre la Cuenta.

**RENUNCIA DE SENADORA YASNA
PROVOSTE CAMPILAY A PRESIDENCIA
DEL SENADO**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Como continuamos refiriéndonos a la Cuenta, y antes de pasar a los acuerdos de Comités, según lo que establece nuestro Reglamento, particularmente en los artículos 25 y 26, quiero partir agradeciendo a nuestros colegas por la confianza que han depositado en mi persona hace ya siete meses para presidir el Senado, particularmente en representación de la Oposición.

Antes de iniciar esta sesión tuve la posibilidad de conversar con nuestros colegas de la Oposición con la finalidad de agradecer especialmente el apoyo que nos entregaron para presidir este Senado durante estos siete meses.

Agradezco también a quienes hoy día desde el Oficialismo, en cada una de sus bancadas, han contribuido para poder llevar adelante una tarea muy importante para nuestro país, en un ejercicio muy republicano.

A partir de los resultados de la consulta ciudadana en la cual participé el sábado 21, he resuelto dejar la Presidencia del Senado y comunicarlo formalmente el día de hoy en esta sesión, a través de la Cuenta.

Considero fundamental que nuestro Senado siga realizando su tarea sin que ella se encuentre mediatizada por los esfuerzos que comencé a llevar adelante desde ayer, con la inscripción de nuestra candidatura única de la Centroizquierda. Ello, de manera de poder dedicarnos también durante este tiempo a cumplir a cabalidad mis tareas como Senadora, pero también las que ciudadanamente nos han llevado a ser candidata presidencial.

Quiero reiterar mis agradecimientos a todos y a todas quienes nos han facilitado nuestro trabajo durante este tiempo. Agradezco particularmente a mis colegas de la Oposición, por la confianza y el apoyo. Y deseo manifestar toda nuestra disposición a quien a partir de mañana tenga que asumir esta responsabilidad acá, en la testera.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

—(Aplausos).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que dé lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 20 de agosto recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos...

Están pidiendo hacer uso de la palabra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Brevemente, en nombre de la bancada del Partido Socialista, quiero agradecer a usted el extraordinario papel que le ha correspondido jugar como Presidenta del Senado.

Usted llegó en un momento muy difícil. Le tocó suceder a una muy importante integrante de este Senado, la Senadora Adriana Muñoz, en el gran esfuerzo por mantener en funcionamiento esta institución cuando el país enfrentaba una grave pandemia.

Y no solo fue esa su tarea, sino también la de reactivar muy fundamentalmente algunos planes y propuestas que estaban en el Senado. No podemos olvidar que muy pocos días después de haber llegado a este cargo usted se entrevistó con el Presidente de la República y le hizo una propuesta amplia para la recuperación económica y la recuperación de la capacidad adquisitiva de los chilenos, cuando aquí se hablaba principalmente solo de problemas de desempleo, de pobreza, de la caída del ingreso de las personas.

La recordamos, entonces, por su gestión desde el comienzo, relacionada con los mínimos comunes, y por todas las cosas que han seguido ocurriendo en el Senado desde marzo de este año.

Usted ha puesto al Senado de Chile en una alta posición; usted realmente ha reavivado la fe de la gente en sus instituciones, y no podemos dejar de reconocerle y agradecerle por eso.

Usted ha sido una gran Presidenta del Senado, Senadora Yasna Provoste.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Y a través de usted también agradezco a toda la bancada del Partido Socialista de Chile.

Muchas gracias.

Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Presidenta, voy a ser extremadamente breve.

Hago mías las palabras de don José Miguel Insulza.

Quiero agradecerle su labor como Presidenta del Senado.

Y haciendo memoria, recordemos que a poco de haber asumido usted la Presidencia de la Corporación el Gobierno del Presidente Piñera tuvo serias dificultades, hubo proyectos legislativos muy delicados, decisiones del Tribunal Constitucional muy complejas para el Gobierno, y en ese minuto el Senado, que usted representa, ciertamente, tuvo la actitud correcta de proponerle un camino al Gobierno, un camino de diálogo a través de la agenda de mínimos comunes, la cual fue respaldada por todos nosotros, pero que usted lideró.

Quiero agradecerle esa gestión y reconocer que la decisión que tomó y que anunció durante el fin de semana no hace más que relevar el alto aprecio que usted tiene por esta institución y por las labores y el desafío que tiene por delante.

En consecuencia, yo lo valoro y lo agradezco en mi nombre, y creo que puedo hacerlo también en el de la bancada del Partido Por la Democracia.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Lagos, y también a la bancada del Partido Por la Democracia.

Ofrecemos la palabra a la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Como la bancada de los camaradas, quiero

agradecer y reconocer el trabajo y la capacidad también de asumir riesgos en momentos en que la política no es fácil ni valorada por los ciudadanos en toda su dimensión.

Y debo reconocer -lo han planteado mis colegas, pero no quiero dejar de mencionarlo- la capacidad de restablecer la importancia de esta Corporación, del Congreso, en la generación de equilibrios de poderes, y equilibrios de poderes que miran a la ciudadanía, y eso implica muchas veces tener la fuerza para plantearlo, la serenidad y la sabiduría también para generar acuerdos y convocar.

Estoy muy orgullosa del rol que usted ha desempeñado y quiero desearle, por supuesto, todo el éxito en las tareas difíciles que vienen, pero creo que con creces ha demostrado su capacidad de trabajo.

Lo expreso en nombre mío y de nuestra bancada.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchísimas gracias, Senadora Carolina Goic. Y, por su intermedio, también mis agradecimientos a toda nuestra bancada de la Democracia Cristiana.

Le ofrezco la palabra al Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimada Presidenta.

Usted, Senadora Yasna Provoste Campillay, si algo ha dejado como legado en este Senado es haber demostrado toda su capacidad, junto a quien está a su lado en la Vicepresidencia, para sacar adelante situaciones extraordinariamente complejas en uno de los momentos más difíciles de la historia de nuestro país.

Por lo tanto, usted es garantía absoluta no solo de gobernabilidad, sino también de total consecuencia, con sus actos. Y tiene todas las capacidades humanas para garantizar el diálogo, para garantizar una gran contribución de este Senado en los complejos momentos que hemos enfrentado como país.

El país reconoce en usted, Presidenta Yasna Provoste Campillay, el hecho de haber podido

a través del diálogo, junto al Gobierno, llegar al acuerdo final para los mínimos comunes, frase con la cual en un momento alguien probablemente ironizó, pero que terminó siendo una realidad que llegó directamente a la economía y al bolsillo de las chilenas y los chilenos.

En mi calidad de independiente, yo quiero agradecer públicamente la dirección que usted ha tenido de este Senado, y lo propio ha hecho su Vicepresidente y la Mesa en general. Nos ha demostrado que usted entrega y da absoluta garantía de gobernabilidad.

Felicitaciones, Presidenta Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Carlos Bianchi.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

También en la misma línea, pero en nombre propio, quiero saludarla muy afectuosamente.

Cabe señalar que usted ha sido una gran Presidenta en un momento muy difícil para el país, no solo por la pandemia y el estallido social, sino también por las consecuencias que ello ha tenido en la convivencia nacional y por la seria dificultad de gobernabilidad que el país ha vivido.

Lo ha hecho con gran altura, primero ordenando a la Oposición, que no es fácil, y en segundo lugar, trabajando también con la bancada oficialista en proyectos que finalmente fueron dándole un liderazgo a este Senado de la República. Y eso se expresó sin duda en los acuerdos de los mínimos comunes, que ayudaron a destrabar una situación que afectaba dramáticamente a las familias chilenas y a las pequeñas y medianas empresas, a las pymes.

Creo que eso mostró su estatura, su gran capacidad de liderazgo. Por lo tanto, yo le agradezco por ello.

Me he sentido muy orgulloso de haberle dado mi voto para Presidenta del Senado. Esto reafirma que las Presidentas mujeres que he-

mos tenido han estado más que a la altura de las circunstancias. La verdad es que han ejercido un liderazgo novedoso, interesante, convocante, dialogante, y se lo agradezco.

Y, por cierto, confío en que seguirá ejerciendo ese liderazgo en nuestro país.

Muchas gracias.

Felicitaciones, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Alejandro Guillier.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

Deseo saludarla como Presidenta, como mujer, y sobre todo quiero reconocer el enorme trabajo que ha desplegado estos meses junto al Vicepresidente.

Por cierto que son tiempos difíciles para conducir el país, para conducir una institución tan relevante como es el Senado de la República, y usted lo ha hecho magistralmente.

Quiero felicitarla y desearle que la nueva tarea que va a emprender, en la que vamos a estar a su lado, tenga el mayor de los éxitos. Estamos seguros de que con su enorme capacidad, inteligencia, formación, preparación vamos a seguir dando unos pasos muy importantes, junto a un liderazgo de mujer, que hace tanta falta en un mar de liderazgos masculinos.

Mucha suerte, Presidenta, y muchas gracias por todo lo que nos entregó.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchísimas gracias también, colega, ex Presidenta del Senado, por sus palabras.

Muchísimas gracias.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.— Presidenta, la política nunca ha sido fácil, y sabemos que todos los cargos reciben mucha crítica. El cargo que usted ostenta el día de hoy, como también el de Presidente de la República y todos los cargos de elección popular, con la clase política que tenemos, hoy son objeto de una alta crítica.

Independiente de que tengamos opiniones

diferentes, estamos en un lugar donde nosotros debemos dignificar la política y ser agradecidos de quienes colocan los mejores esfuerzos para hacer las cosas bien. Y yo siento, de verdad, que usted como Presidenta del Senado lo ha hecho bien, y yo debo reconocerle como persona a usted su trabajo. Y espero que el futuro Presidente del Senado también tenga una mirada de querer que al país le vaya bien.

Todos deseamos que a Chile le vaya bien. Y en la medida que nosotros como Senadores estemos unidos y agradecidos del trabajo que hacemos nosotros mismos, obviamente que eso dignifica la política.

Por eso, Presidenta, yo le agradezco su trabajo, al igual que el del Vicepresidente.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Juan Castro.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Como en el PPD intervinieron dos, nosotros vamos a aprovechar esa regalía y hablaremos dos también en nombre de mi bancada, tratando de representarlos a todos y a todas.

No es fácil ser mujer en política. Creo que muchas y muchos podemos dar cuenta de aquello. Hay que sortear con mayor fuerza y mayor rudeza, muchas veces, los obstáculos que nos pone la vida por delante.

Vienen tres meses arduos y rudos, y sé, Presidenta, que tienes la fuerza y el coraje para enfrentarlos, y aquí vamos a estar nosotros para apoyarte.

Éxito en lo que viene y felicitaciones por el trabajo realizado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Ximena Rincón.

Muchísimas gracias.

Le ofrezco la palabra también al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero señalar que la Comisión de Derechos Humanos, que presido,

ha solicitado a la Mesa pronunciarse sobre el vacío de un cupo tras la renuncia del Senador Felipe Kast, lo que ha traído aparejada una interpretación del Reglamento que yo considero peligrosa, por cuanto establece en su artículo 27 que las Comisiones no podrían funcionar, a pesar de que en el artículo 31 claramente se autoriza a que ejerzan su función y voten con tres miembros.

Esta situación conlleva que vaya ya un mes y medio sin un funcionamiento oficial -comillas-, lo mismo que ocurrió en la Comisión de Seguridad Pública.

Esta es una deficiencia del Reglamento, por cuanto no puede una minoría, por esta vía, paralizar el funcionamiento de una Comisión. Si así ocurriera, podríamos estar en grave peligro de paralización de la función esencial de las Comisiones del Senado ante la ausencia de un miembro y la negativa a suplirlo.

Por tanto, pido que la Mesa pueda dar cuenta de esto, para que la Comisión de Derechos Humanos recupere su pleno funcionamiento. Así lo han solicitado, por unanimidad, los miembros de la Comisión.

En segundo lugar, Presidenta, quiero agradecer su gestión en la dirección del Senado, no solo por devolver la dignidad al Senado de la República, no solo por unir a la Oposición en un momento tan decisivo para la patria como ha sido este año, en medio de la pandemia y también de un proceso político muy determinante para Chile.

Su renuncia obedece a un pronunciamiento ciudadano, a partir del cual usted pone a disposición su candidatura para la Presidencia de Chile.

¡Cuenta usted, Presidenta, con toda mi voluntad y apoyo decidido en esa tarea también!, para la cual creo que ha sido designada de manera unánime por los partidos que la apoyan. Y, por cierto, tengo convicción de que va a contar con la más amplia mayoría de apoyo ciudadano.

Solo espero que quien la reemplace en el

cargo de Presidenta del Senado, sea hombre o mujer, tenga muy claro que el proyecto TPP11 no puede estar vigente. Ese es un requisito básico para la nueva elección de la Presidencia del Senado. El TTP11 no será parte de la agenda legislativa durante el año 2021.

Y, por cierto, Presidenta, le hago llegar mis mejores deseos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡Yasna, Presidenta!

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Navarro, por sus palabras.

Frente a algunas de sus consultas, es la Comisión de Ética la que se ha dado un plazo de quince días para resolver respecto a la situación que afecta a la Comisión de Derechos Humanos, entre otras.

Muchísimas gracias por sus palabras.

Puede intervenir la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchísimas gracias, Presidenta.

Cómo callar cuando hay tanto que decir, sobre todo si se trata de una gran Presidenta del Senado.

A propósito de mi llegada circunstancial al Senado he sido capaz no solo de observar de cerca su labor, sino también de sentir el orgullo que experimentamos, como ocurrió hace algunos días en Chillán, a propósito del 20 de agosto, donde en conjunto con la Senadora Van Rysselberghe y usted comandando, como Presidenta del Senado, se generó una caminata, por así decirlo, con tres mujeres. Creo que eso constata -lo digo en mi calidad de única mujer Senadora de la Región de Ñuble- lo que el país está demandando hacia el futuro.

Sabemos que cuando una mujer es visibilizada, cuando ocupa cargos y toma decisiones relevantes, por supuesto que lo único que genera es dar valor, mejorar la democracia, y

a través de eso, cambiar el rostro y la conducción de muchas cosas.

Sin duda que el país, como lo decía el Senador Guillier, atraviesa por situaciones complejas; y lo ha hecho durante meses, no solo por el estallido social, sino también por esta pandemia.

Sin duda la agenda que se marcó desde este Senado y que le ha dado estabilidad al país ha sido posible con la conducción ejemplar de la mano de la Presidenta Yasna Provoste.

Yo solo quiero felicitarla; sumarme a este reconocimiento, y estar por que no vuelva más a ser Presidenta del Senado, sino la Presidenta de Chile. Es lo que anhelamos, y así como lo dijo el país y también lo señalamos quienes con mucha energía y entusiasmo, más allá de las estructuras políticas, concurrimos a adherir a su candidatura, esperamos para el Chile que viene rostro de mujer desde regiones, pero por supuesto con una capacidad que nadie en esta Sala puede discutir.

Felicitaciones, querida Presidenta. Y como manifesté, agradecemos no solo desde este estrado, sino también desde las regiones el camino que emprende, y, ciertamente, cien por ciento con usted: “¡Yasna, Presidenta!”.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Bueno, muchísimas gracias a todos quienes han intervenido y nos han expresado sus saludos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofreceré la palabra al señor Secretario para que proceda a dar lectura a los acuerdos de Comités.

Tal como se indicó en la Cuenta, como consecuencia de la declaración de inadmisibilidad de la iniciativa de ley que se mencionó (boletín N° 14.257-11), se debe constituir una Comisión Mixta al efecto.

Si les parece a Sus Señorías, los miembros de la Comisión de Constitución integrarán di-

cha instancia.

Así se acuerda.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 20 de agosto recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 24 de agosto del presente el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York el 7 de julio de 2017 (boletín N° 14.007-10).

2.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugares, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 24 de agosto, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor García, señoras Aravena y Provoste y señor Quintana, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 13, inciso cuarto, del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos (boletín N° 14.295-04).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (boletín N° 13.907-13).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (boletín N° 14.178-21).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre

Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (boletín N° 10.629-12).

3.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 25 de agosto del año en curso el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exigir la remoción de sedimentos a los titulares de concesiones de acuicultura para el cultivo de especies exóticas (boletín N° 12.050-21).

4.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugares, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 25 de agosto las siguientes iniciativas:

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las diferencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos), siempre que se hubiere recibido el respectivo informe de dicha Comisión.

-Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (boletín N° 10.315-18), siempre que fuere despachado por la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la capitalización extraordinaria del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (boletín N° 14.198-05).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, aumentando la sanción por el uso de celulares

o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado (boletines N^{os} 7.341-15, 8.341-15, 9.846-15 y 12.066-15, refundidos).

5.– Citar a sesión especial del Senado el jueves 26 de Agosto del año en curso, de 9:30 a 11:30 horas, para tratar los siguientes asuntos:

-Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares (boletines N^{os} 13.212-07 y 13.213-07, refundidos).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 19.070, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral (boletín N^o 11.780-04), siempre que se hubiere recibido el nuevo segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual en las atenciones de salud (boletín N^o 12.527-11).

-Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señoras Provoste y Órdenes y señores Bianchi, Insulza y Letelier, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N^o 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los gobernadores regionales (boletín N^o 14.328-06).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Allende y señores Chahuán, Navarro y del entonces Senador señor Patricio Walker, en primer trámite constitucional, sobre bienestar animal (boletín N^o 10.651-12).

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchas gracias.

Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Ofrezco la palabra.

Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.– Presidenta, es muy breve.

Ya le solicité directamente el que podamos ver el proyecto sobre cuidados paliativos y el buen morir. Ojalá -entiendo que la tabla de esta semana está bien recargada- pueda ser visto el próximo martes. Sé que esto debe resolverse en Comités, pero es un proyecto muy esperado y en que, además, creo que hemos hecho un muy buen trabajo.

Quería dejar planteado el punto, si le parece a la Sala.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchas gracias.

Si le parece, le asignaremos prioridad para que en la reunión de Comités de la próxima semana se establezca como prioritaria la iniciativa señalada por Su Señoría. Entiendo, por lo que también nos indicó, que se trata de un proyecto que viene acordado unánimemente tanto en la Comisión de Salud como en la Comisión de Hacienda. Así que si hay acuerdo de la Sala, lo veríamos, ahora sí, en Fácil Despacho la semana que viene.

¿Habría acuerdo en tal sentido, para transmitirlo a los Comités?

Acordado.

Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Muy bien.

Vamos a dar inicio a la discusión de los proyectos en tabla.

V. FÁCIL DESPACHO

TRATADO SOBRE PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Corresponde pronunciarnos respecto del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York

el 7 de julio del año 2017, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

Cabe hacer presente que esta es una discusión en general y en particular y que, por acuerdo de los Comités, se ha definido discutir en Fácil Despacho.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.007-10.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que haga la relación pertinente; y, posteriormente, podrá intervenir el señor Vicepresidente de la Corporación, en su calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que rinda informe a la Sala sobre el particular.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa tiene por objeto avanzar en el desarme y la no proliferación de las armas nucleares.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y en particular a la vez.

El referido órgano técnico aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, Lagos, Letelier, Moreira y Pizarro, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda aprobó el artículo único del proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Coloma, García, Lagos y Montes, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.

Dicha Comisión además deja constancia del informe financiero considerado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional

del Congreso Nacional.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Jorge Pizarro, para que rinda informe a esta Sala.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, tal como se informó, el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares robustece el régimen internacional existente en materia de desarme, y fue suscrito por Chile el 20 de septiembre del año 2017.

La Cámara de Diputados lo aprobó en general y en particular con 133 votos a favor y 1 en contra el 24 de junio de este año.

En cuanto al contenido, brevemente puedo señalar que el proyecto de acuerdo aborda los siguientes aspectos esenciales.

Destaca, explícitamente la preocupación con respecto a las consecuencias que acarrea el uso de armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares.

También especifica las prohibiciones a que se enfrentan las partes. Indica que cada parte del Tratado presentará una declaración al Secretario General de las Naciones Unidas sobre propiedad, posesión o control de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. A su vez, el señor Secretario General transmitirá todas las declaraciones recibidas de los Estados Partes.

Exige, además, a los Estados Partes celebrar con el Organismo Internacional de Energía Atómica un acuerdo de salvaguardias amplias.

Fija también un mecanismo especial para abordar los casos en que los Estados Partes posean u operen armas nucleares en sus territorios.

Dispone que cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud del presente Tratado.

Estipula que cada Estado Parte deberá proporcionar adecuada asistencia a las personas afectadas por el uso o ensayo de armas nucleares bajo su jurisdicción; además, deberá adoptar las medidas necesarias y adecuadas para la restauración del medio ambiente de aquellas zonas contaminadas como consecuencia de dichas actividades.

Señala que cada Estado Parte podrá cooperar y prestar asistencia a los demás Estados Partes para facilitar la aplicación del Tratado, y tendrá derecho a solicitar y recibir asistencia de estos cuando sea viable.

Detalla que los Estados Partes se reunirán regularmente para considerar y tomar decisiones sobre cuestiones relativas a la aplicación e implementación de este Tratado.

Determina también que los costos se refieren a las reuniones ordinarias, extraordinarias y las conferencias de los Estados Partes, e indica que estos serán sufragados por los Estados Partes y por los Estados y que no sean partes en el presente Tratado que participen en ellas en calidad de observadores. Los costos en que incurra el Secretario General de Naciones Unidas deberán ser sufragados por los Estados Partes a los que sean imputables.

Por último, Presidenta, abarca también las cláusulas finales usuales de los instrumentos internacionales relativas a “Enmiendas”, “Solución de controversias”, “Universalidad”, “Firma”, “Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión”, “Entrada en vigor”, “Reservas”, “Duración y retiro”, “Relación con otros acuerdos”, “Depositario” y “Textos auténticos”.

El artículo único fue aprobado en la Comisión de Relaciones Exteriores -tal como señaló la Secretaría- por la unanimidad de sus miembros.

Eso es lo que en forma muy breve puedo informar, señora Presidenta.

Nos parece muy importante que Chile pueda ratificar a la brevedad este Tratado, para formar parte desde el inicio de su entrada en

vigencia.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

¿Senador José Miguel Insulza?

El señor INSULZA.— Presidenta, sé que estamos en Fácil Despacho; entonces, voy a permitirme solo dos minutos.

Considero muy importante la suscripción de este Tratado, que es una declaración muy fundamental en términos de los deseos de la gran mayoría de la humanidad de terminar con la proliferación nuclear y con las armas nucleares.

Dicho aquello es importante señalar, sin embargo, que aquel instrumento por ahora tiene un carácter bastante simbólico. Lo firmaron más de cincuenta países, y, por lo tanto, entró en vigor ya el 1° de enero de este año; pero entre esos cincuenta países no está ninguna de las grandes naciones poseedoras de armas nucleares, las cuales ni siquiera participaron en sus deliberaciones. Ni Estados Unidos, ni Rusia, ni China, ni Gran Bretaña, ni Francia han participado en esto, ni tampoco los llamados “países de umbral”, o aquellos como Pakistán, Israel, Corea del Norte, que llevan a cabo ejercicios nucleares en sus territorios.

Por lo tanto, la principal tarea que queda pendiente es lograr realmente que esos países de una vez por todas cumplan con el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares de 1970, y mucho más con este ambicioso Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Entretanto seguiremos teniendo el mismo problema.

Quiero recordar, no obstante, que América Latina no tiene este problema en su territorio, por cuanto está plenamente vigente el Tratado de Tlatelolco, al cual han adherido todos los países de América Latina; y no solamente los de América Latina y el Caribe: también han suscrito los llamados “protocolos adicionales” los países nucleares, que se han comprometido a no circular, depositar o usar armas nucleares

en el territorio de América Latina. Es un avance importante de nuestra región con respecto a otras naciones del resto del mundo.

Repito que aprobamos este Tratado con gran gusto, con gran entusiasmo, porque se trata de una declaración que esperamos suscriba la mayor parte de los países del planeta, que no quieren que sus Estados hagan pruebas nucleares ni que tengan armas nucleares, pero que tienen el problema de que las potencias que sí las poseen no han participado aún de su suscripción.

Muchas gracias, Presidenta.

¡Votamos a favor!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Corresponde que le ofrezca la palabra a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Senadora Ximena Rincón, para que también rinda informe a la Sala.

Puede intervenir, Su Señoría.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Vengo en presentar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York el 7 de julio del 2017 (boletín N° 14.007-10).

El referido proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de fecha 4 de enero del 2021, actualmente cuenta con urgencia calificada de “suma” y fue analizado en sesión única.

A dicha sesión asistieron, además de los miembros titulares de la Comisión, representantes del Ejecutivo: del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaria General de Política Exterior, señora Gloria Navarrete, y el Director General Jurídico, señor Francisco Devillaine; del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor legislativo señor Marcelo Estrella.

Cabe destacar que, en lo pertinente, el proyecto de acuerdo fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores en

lo relativo a la tramitación general de los tratados, como corresponde de acuerdo con la legislación vigente.

Posteriormente, el 29 de junio la Sala del Senado acordó que el presente proyecto fuera conocido en las normas de su competencia por la Comisión de Hacienda.

En sesión única, el 10 de agosto la Comisión recibió en audiencia a la Secretaria General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Gloria Navarrete, quien expuso que el objetivo del Tratado es prohibir el uso de las armas nucleares, lo que coincide con los objetivos de política exterior de nuestro país.

Señaló que, a la fecha, ochenta y seis países han firmado el Tratado y cincuenta y cuatro lo han ratificado, por lo que entró en vigencia durante este año, y que entre el 22 y 24 de marzo del 2022, en Viena, se efectuará la reunión relativa a su entrada en vigencia.

Finalmente informó que los costos para Chile se estimaban en 30 mil dólares por esta primera reunión, complementando que en un año se pueden realizar dos a tres reuniones.

Con respecto al informe financiero, se presentó el informe financiero N° 8, de 13 de enero de 2021, que plantea los siguientes aspectos esenciales.

Indica los objetivos del Tratado y la importancia de su aprobación, en que se destaca explícitamente la preocupación con respecto a las consecuencias que acarrea el uso de armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares. Por lo anterior, establece que cada país presentará declaraciones al Secretario General de las Naciones Unidas sobre propiedad, posesión o control de armas nucleares u otros dispositivos.

Señala, asimismo, que los costos se refieren a las reuniones ordinarias, extraordinarias y las conferencias de los Estados Partes, e indica que estos serán sufragados por los Estados Partes y que no sean partes en el presente Tratado que participen en ellas en calidad de

observadores.

Finalmente, observa que los efectos del Tratado en el presupuesto fiscal se resumen a los siguientes ítems:

1) Reuniones ordinarias de los Estados Partes, conferencias de revisión y reuniones extraordinarias.

2) Costos en que incurra el Secretario General de Naciones Unidas para distribuir las declaraciones previas en el artículo 2, los informes previstos en el artículo 4 y las propuestas de enmiendas en el artículo 10.

3) Costos relacionados con la aplicación de las medidas de verificación exigidas en el artículo 4.

En definitiva, se indica que los costos de organizar estas reuniones y conferencias serán compartidos entre los Estados partes y los observadores sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Considerando que la escala de evaluación del aporte de Chile en Naciones Unidas es de 0,407 (en porcentaje) y suponiendo tanto que los costos totales de cada una de estas reuniones y conferencias de Estados miembros del tratado sean cercanas a 500 mil dólares como que todos los miembros de Naciones Unidas son parte u observadores, la contribución de Chile ascendería a 2.035 dólares.

Los plazos en que se deberán integrar estos pagos se definirán en la primera reunión de los Estados partes, por lo que para la elaboración de este informe financiero se supone que el pago será coincidente con el año de la reunión o conferencia.

Además, las Conferencias de Revisión, a diferencia de las reuniones ordinarias, contemplan gastos por viáticos de una semana y pasaje aéreo, ya que se espera que a estos eventos asista el Director de la Dirección de Seguridad Internacional y Humana. Este costo se estima en 3.490 dólares.

En consideración a los antecedentes presentados por las autoridades y los funcionarios que asistieron a la Comisión y a la fuente de

información sobre los costos asociados a la aprobación del tratado, los miembros de la Comisión acordaron, por la unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación al artículo único del proyecto que aprueba el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio del 2017.

Eso es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Ximena Rincón.

Como el proyecto está en Fácil Despacho, vamos a abrir la votación.

Le solicito al señor Secretario que tome la votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala e igualmente está disponible la plataforma electrónica para las señoras Senadoras y los señores Senadores que están participando de manera remota.

Vamos a proceder a efectuar la consulta nominativa a quienes no han votado de manera electrónica.

Hasta el momento solo se ha registrado el voto electrónico de la Senadora señora Aravena.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador Araya?

El señor ARAYA.— A favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Araya vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Voto a favor.

En todo caso...

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— El Senador Elizalde le estaba diciendo algo, Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Elizalde, ¿está pidiendo la palabra?

El señor ELIZALDE.— Sí, Presidente.

Tengo entendido que se me iba a registrar un pareo con el Senador Pugh. Solo les agradecería que me avisaran cuando se inicia ese pareo para cumplir con él.

Obviamente, voto a favor de esta iniciativa.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pero si tiene un pareo no puede votar, Senador.

El señor ELIZALDE.— Por eso estoy haciendo la consulta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El proyecto no es de *quorum* especial.

Vamos a dejar constancia de su opinión favorable, pero aceptando el pareo, señor Senador.

Siga nomás, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias, señor Presidente.

El Senador señor Elizalde se encuentra pareado.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario, a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El Senador señor Ossandón votó electrónicamente, pero tiene la cámara apagada y no se puede validar el voto.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El Senador señor Ossandón votó electrónicamente, pero para poder validar su voto tiene que prender la cámara o decirnos cómo vota, ya que está conectado.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Don Manuel José, prenda el micrófono.

El señor OSSANDÓN.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

El Senador Insulza había consignado su voto favorable, pero parece que no lo marcó.

Habló a favor en todo caso.

Parece que no figura. ¿O sí?

Muy bien.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (35 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registra el pareo del Senador señor Elizalde con el Senador señor Pugh.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— También se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Insulza.

Muy bien.

En consecuencia, queda despachado en el segundo trámite constitucional el Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares, aprobado el 7 de julio de 2017.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Aprovecho de saludar en el día de su cumpleaños al Senador Manuel José Ossandón.

¡No vamos a preguntar cuántos son, Senador, pero se le ve bien todavía...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Me dicen que el Canciller Andrés Allamand está pidiendo la palabra.

Don Andrés, muy buenas tardes.

Puede intervenir.

El señor ALLAMAND (Ministro de Relaciones Exteriores).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estimadas señoras y señores Senadores, la verdad es que el informe del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Pizarro, más el que rindió la Senadora Rincón en representación de la Comisión de Hacienda y los muy pertinentes comentarios del Senador Insulza, me ahorran el tener que entregar antecedentes adicionales sobre este importante tratado.

Si uno quisiera pensar en cuáles son los pilares permanentes de la política exterior de Chile, sin duda encontraría principios tan importantes como la promoción de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la valoración del multilateralismo, el respeto de los tratados y, ciertamente, un compromiso muy fuerte con la paz y la seguridad internacionales.

Al aprobar ahora este Tratado, que simplemente prohíbe las armas nucleares, damos un paso más en la rica tradición diplomática chilena, que arranca desde Tlatelolco y que, en definitiva, se expresa en todo lo que dice relación con la no proliferación de armas nucleares.

Asimismo, damos un paso significativo que, como aquí se ha señalado, deberá tener otras implicancias.

Es efectivo que los países que forman parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y que poseen armas nucleares, y aquellos denominados “países de umbral”, no acogen todavía este Tratado.

Sin embargo, eso no significa que la comunidad internacional deje de hacer esfuerzos para erradicar, completa y absolutamente, las armas nucleares de la faz de la tierra.

Esos son señales y pasos muy positivos a favor de un concepto correcto de humanidad y de civilización.

Finalmente, agradezco mucho la tramitación expedita que ha tenido este proyecto de acuerdo, pues nos va a permitir, en el primer

trimestre del próximo año, formar parte, por así decirlo, de la convención fundante de este Tratado, que está llamado a tener gran importancia en el futuro.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a pasar, entonces, al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

INTERPRETACIÓN DE NORMA SOBRE SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN MATERIA DE PROCEDENCIA DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En primer lugar de la tabla figura el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor García, señoras Aravena y Provoste, y señor Quintana, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 13, inciso cuarto, del decreto con fuerza de ley N° 2 del Ministerio de Educación, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

Es un proyecto de artículo único.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.295-04.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para rendir la relación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley tiene por objeto precisar el correcto sentido y alcance del inciso cuarto del artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, en cuanto al propósito de la referida disposición en lo relativo al financiamiento de los establecimientos

educacionales subvencionados.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que, por tratarse de aquellos de artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió el proyecto en general y particular a la vez, por lo que propone a la Sala proceder de la misma manera.

Finalmente, la referida Comisión aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadora señora Provoste y Senadores señores García y Quintana.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 7 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Entonces, dejaré con el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, presento el informe sobre el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, que se inició en una moción de los Senadores señor José García Ruminot, señoras Carmen Gloria Aravena y Yasna Provoste, y el que habla.

Para la discusión de esta iniciativa, la Comisión contó con la participación del Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete.

La Comisión trató y despachó esta iniciativa en general y en particular, en sesión celebrada el 19 de julio de 2021.

Entre los objetivos del proyecto está el precisar el correcto sentido y alcance del inciso cuarto del artículo 13, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley

Nº 2, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, en cuanto al propósito de la referida disposición en lo relativo al financiamiento de los establecimientos educacionales subvencionados.

Con relación a la discusión y votación del proyecto de ley, el Senador García Ruminot hizo una presentación en su calidad de autor de esta iniciativa y señaló que la iniciativa tiene en consideración, fundamentalmente, la situación de los establecimientos municipales y de uno que es de carácter particular subvencionado.

Añadió que, a raíz de la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Educación fue adecuando su normativa en la línea de que dichos establecimientos pudieran dar cumplimiento al pago de sus obligaciones en el ámbito educativo.

En el intertanto se dictó una serie de instrucciones para los efectos de verificar el pago de la subvención, así como también diversas instrucciones para determinar a qué normativa debían acogerse las municipalidades en su calidad de sostenedores educacionales. De esta manera, los colegios pudieron cambiar las fechas del calendario escolar y, además, experimentaron un aumento en la matrícula, ante lo cual el Ministerio de Educación demoró en reconocer dicho aumento.

Estos establecimientos, entonces, consiguieron una mayor matrícula, en virtud de la cual se les pagó la respectiva subvención. Sin embargo, posteriormente dicha Secretaría de Estado no reconoció el referido aumento y les comunicó a los municipios que habían recibido un pago que no les correspondía por el aumento de alumnos, pidiéndoles el reintegro de las sumas respectivas.

En ese mismo contexto de ideas, el Senador García Ruminot enfatizó que estos recursos fueron bien percibidos y fueron destinados a gastos educativos, como lo exige nuestra normativa.

Agregó que esperaba que esta situación se

podiera resolver por la vía administrativa, pero ello no ha ocurrido, razón por la cual se hace necesario este proyecto de ley interpretativo, de manera que se libere a los municipios de restituir estas sumas que, insisto, fueron bien percibidas de acuerdo a instrucciones que el mismo Ministerio dictó.

Por su parte, el Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete, realizó los siguientes comentarios.

Expresó que el contexto educativo y general que ha debido enfrentar el país, derivado de la pandemia, ha sido el más complejo del que se tenga memoria. Esto ha obligado a aplicar excepciones en diferentes ámbitos de acción del Ministerio de Educación para enfrentar la pandemia, de manera de dar continuidad al sistema educativo en sus diferentes áreas (pedagógica, administrativa, financiera) con el objeto de que los establecimientos educacionales pudieran seguir operando.

No obstante lo anterior, añadió que es necesario analizar este proyecto y sus alcances en toda su extensión, dado que pueden tener implicancias de orden presupuestario y financiero para el Estado. Y eso debe ser estudiado en su mérito.

A mayor abundamiento, agregó que también debe determinarse si el impacto del proyecto de ley afectará fundamentalmente a la comunidad educativa a la cual se dirige o bien a otras, y así poder entregar una opinión concreta sobre esta materia.

Eso es todo lo que nos informó el Ejecutivo al respecto.

En lo referente al análisis y la votación del proyecto, en la Comisión hubo consenso en cuanto a los siguientes elementos de su contenido:

a) El proyecto no involucra mayores recursos para la administración del Estado, sino solamente declara que estos fueron bien recibidos por los establecimientos educacionales correspondientes. En virtud de ello, no es dable requerir el reintegro de los mismos.

b) La iniciativa es de carácter interpretativo y por ello no fue declarada inadmisibile, como se determinó en su momento a partir del análisis que efectuó la Secretaría del Senado, y,

c) El proyecto de ley afecta a la comunidad educativa y es un mecanismo idóneo para enfrentar la situación económica que viven los establecimientos educacionales, derivada de la pandemia.

Por lo tanto, la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión estimó necesario adoptar, lo más pronto posible, un acuerdo en torno a este proyecto de ley, de manera que pueda continuar con su tramitación legislativa.

Por lo mismo, la Comisión acordó votarlo en general y en particular, y permitir, si se estima necesario, efectuar alguna enmienda o modificación a su articulado durante la discusión en la Sala.

Puesto en votación general y particular el proyecto de ley, en su artículo único, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Senadora Yasna Provost y Senadores José García y Jaime Quintana.

Finalmente, en cuanto al contenido específico del proyecto, la norma contenida en el artículo único, como se ha señalado, interpreta el inciso cuarto del artículo 13 del decreto con fuerza de ley, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, en el sentido de que la referida norma tiene por propósito favorecer el financiamiento de los establecimientos educacionales y en ningún caso perjudicarlos, por lo que no procede reintegro alguno por concepto de subvención.

Es todo cuanto puedo informar y agradecer, por supuesto, a la Secretaría por el trabajo presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– A usted, Senador Quintana.

Senador García, a usted, que es patrocinante de este proyecto, el cual ha sido clave, le ofrezco la palabra.

El señor GARCÍA.– Muchas gracias, señor

Presidente.

Honorable Sala, como se ha dicho, el objetivo de esta propuesta es interpretar el inciso cuarto del artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 2, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, que señala: “En los casos en que se suspendan las clases o actividades escolares por un mes calendario a lo menos, en virtud de resolución del Ministerio de Educación, se considerará para los efectos del cálculo de los promedios de asistencia a que se refieren los incisos anteriores, que la asistencia media de ese mes es la ocurrida en el último mes en que se registró asistencia efectiva”.

En condiciones normales, las subvenciones se pagan de acuerdo a la asistencia media registrada en los tres meses precedentes al pago, y esa asistencia media se multiplica por el valor unitario de la unidad de subvención educacional.

El año pasado, a causa del COVID-19 y la propagación del virus en nuestro país, el Ministerio de Educación suspendió las clases presenciales el 16 de marzo de 2020 para proteger la salud de la comunidad escolar. Y, en virtud de las cuarentenas anunciadas por la Cartera, tal suspensión obligó a elegir otro mes de asistencia para mantener la transferencia de recursos a los establecimientos educacionales. Fue así como las autoridades optaron por elegir septiembre de 2019, previo al estallido social, para favorecer a los colegios. Y recalco esto: para favorecer a los colegios, se eligió septiembre de 2019 como el mes sobre el cual se iba a calcular la subvención. Sin embargo, en algunos casos no se percataron de que en septiembre de 2019 se registró una menor asistencia que la de marzo de 2020 debido a que no se obtuvo el reconocimiento en el plazo adecuado de una nueva y mayor matrícula y, por tanto, mayor asistencia.

Originalmente la subvención se pagó en función de la asistencia de marzo del 2020, que, para los establecimientos afectados, era

mayor que la de septiembre del 2019. Luego, cuando la autoridad, para favorecer el financiamiento de dichos establecimientos, decidió hacer ese pago en base a la de septiembre del 2019, debió cubrir las diferencias producidas. No obstante, más tarde se percataron de que determinados colegios habrían recibido una subvención mayor y se ordenó el respectivo reintegro. Sin embargo, la subvención en base a la asistencia media del 2020 estuvo bien percibida, porque se calculó de acuerdo a las normas que regían en ese momento y, además, se otorgó conforme a una asistencia media real y efectiva.

Por lo tanto, los recursos por subvención que recibieron los sostenedores fueron a todas luces correctos y, en justicia, no corresponde su devolución. Pero, en la Región de La Araucanía, a los municipios de Lumaco, Lautaro, Pucón y Vilcún les comunicaron una resolución de parte del Secretario Regional Ministerial de Educación en virtud de la cual debían devolver cerca de 219 millones de pesos a esa Secretaría de Estado, subvenciones que, reitero, fueron bien percibidas y estuvieron acordes a lo que señala la ley.

Es sabido por todos nosotros que estas subvenciones constituyen el ingreso más importante para los municipios a fin de puedan cubrir los costos que implica brindar educación a distancia en tiempos de pandemia. Por consiguiente, resulta relevante despachar con celeridad esta ley interpretativa, que tiene como objetivo favorecer el financiamiento de los colegios municipales.

Aquí, señor Presidente, Honorable Sala, no estamos agregando recursos, sino simplemente declarando cuál es el espíritu de la norma y que los recursos que recibieron los municipios están bien recibidos, porque lo hicieron conforme a la normativa que regía en ese momento. No es que ellos hayan cobrado una subvención indebida; el Ministerio de Educación pagó lo que correspondía. Y claro, cuando este dijo “mire, no es marzo el mes que correspon-

de, sino septiembre del 2019”, con el propósito de favorecerlos, todos nos dimos cuenta, con el correr de los meses, de que había establecimientos que en marzo del 2020 tuvieron más matrícula, y por lo tanto, más asistencia media, y de que retrotraernos a septiembre del 2019 los perjudicaba en lugar de beneficiarlos.

El único sentido de esta iniciativa es favorecer el financiamiento de los establecimientos educacionales, particularmente de las comunas que he indicado.

En consecuencia, votaremos favorablemente, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senador José García Ruminot.

Si les parece, podemos abrir la votación.

¿Estaría de acuerdo, Senador Alvarado, respetándole el tiempo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, el propósito de la moción es tratar de resolver un problema que surgió producto de una opción que tomaron los sostenedores en su minuto.

Cabe señalar que ningún colegio, en tiempo de pandemia, quedó sin recibir la subvención, e incluso a aquellos que iban retornando a clases se les aplicó la norma establecida en la glosa presupuestaria que permite no considerar las bajas en la asistencia.

Tal como se explicó por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, los colegios optaron por la matrícula que tenían a una fecha determinada, la cual resultó ser inferior, para el cálculo de la subvención, en comparación con la que estaba como matrícula vigente en el mes de marzo de 2020. En tal sentido, lo que ha hecho el Ministerio es aplicar las normas y mandatos de la Contraloría General de la República en orden a proceder, cuando se da esa situación, al reintegro de las subvenciones.

Sin lugar a dudas, se trata de una situa-

ción que tiene su origen en los sostenedores, por una decisión que no se compadecía con la realidad posterior de las matrículas y que les generó un problema. Y debido a que por la vía administrativa no hay cómo resolverlo, bienvenida esta moción parlamentaria.

Nosotros, como bancada, compartimos el objetivo que ella persigue, aunque, señora Presidenta, nos gustaría que se viera en una sesión de la Comisión de Hacienda para dimensionar el número de casos que existe, porque los ejemplos que recibimos en la Comisión de Educación están circunscritos a colegios de determinada región, y no tengo ninguna duda de que a lo largo y ancho de nuestro país hay muchas situaciones de carácter similar. Por lo tanto, sería bueno, para disponer de los antecedentes suficientes, que el Ministerio entregara la información completa y definitiva en la Comisión de Hacienda. En la discusión en la instancia de Educación el señor Subsecretario del ramo manifestó que requerían cierto período de tiempo para tener claridad respecto a la cuantía y magnitud de este problema a nivel nacional.

Así que, señora Presidenta, no obstante que vamos a votar a favor, creo que sería conveniente, para legislar en forma más razonada y con toda la información a la mano, que el proyecto fuese visto en una sesión en la Comisión de Hacienda a fin de que el Ministerio proporcionara la información de la que no pudo dar cuenta en la Comisión de Educación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senador.

Si les parece, procederíamos a la apertura de la votación.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala

y también la votación electrónica para quienes están conectados a través del sistema telemático.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, por favor consulte el voto a quienes están a distancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Hasta el momento, han votado electrónicamente la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena y el Senador señor Ossandón.

Voy a consultar a las demás señoras y señores Senadores.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Secretario?

Me parece que son importantes las inquietudes que el Senador Alvarado ha planteado y creo que merecen un análisis.

A pesar de ello, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Quiero fundamentar mi voto, señor Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Gracias, Presidente.

Considero muy loable el propósito de este proyecto. Entiendo perfectamente el objetivo y lo que hay detrás, según lo explicado por el Se-

nador José García. Por tanto, comprendiendo esa situación, he tomado la decisión de votarlo favorablemente.

Sin embargo, tal vez por deformación profesional, no puedo dejar de plantear un par de dudas respecto a cómo la Contraloría va a ejercer, en su momento, el control de legalidad de los actos relacionados con los pagos y los reintegros.

Aquí estamos dictando una ley interpretativa de una norma, en este caso del inciso cuarto del artículo 13. Entonces, mi pregunta es: los autores de la moción, ¿pretenden darle efecto retroactivo, para que aquellos municipios que se vieron afectados puedan obtener la devolución de las platas que tuvieron que reintegrar, o eso todavía está en suspenso?

La otra posibilidad, como nada se dice de los aspectos de hecho que dieron motivo a este proyecto, es que estemos interpretando esta norma para el futuro, sobre todo porque hay platas involucradas, pues, como el artículo 13 y otras disposiciones establecen ciertos requisitos para el pago de la subvención, entre ellos el de la asistencia, estamos ante normas de derecho público que, por tanto, rigen *in actu*. Y si ellas adolecen de un vicio de legalidad, se produce una nulidad de derecho público que no se sana por la simple dictación de una ley. Ha habido harta controversia en esta materia. En varias oportunidades -me acuerdo de algunas que nos tocó cuando estábamos en la Cámara de Diputados- hemos analizado un par de artículos en que se ha dado una situación similar. Recuerdo un proyecto de ley con determinados beneficios para los funcionarios de un servicio público que fue muy discutido en su momento.

Me parece que esta norma interpretativa va en la dirección correcta, en el sentido de que lo que implica el inciso cuarto del artículo 13 es darle viabilidad al proyecto educacional en cuanto debe contar con el financiamiento que el Estado ha determinado para que pueda llevarse a cabo la formación educativa de los niños. Ese debe ser el sentido de la norma. Colo-

car el último mes en que se registre asistencia efectiva tiene por objeto, precisamente, que el sostenedor no sufra un menoscabo producto de un hecho, de una fuerza mayor probablemente, que llevó al Ministerio a dictar el decreto de suspensión de clases por un mes a lo menos.

Quería hacer estas prevenciones, señor Presidente, para los efectos de la historia de la ley, de manera que, cuando la Contraloría realice el control de legalidad de estos actos, entienda que el propósito del legislador es darle viabilidad al proyecto educacional de los sostenedores que se han visto perjudicados por un hecho de fuerza mayor no imputable a ellos y que, en consecuencia, no pueden sufrir un menoscabo.

Eso, para los efectos de que la ley pueda producir, efectivamente, el propósito que los autores de la moción tuvieron en vista al presentar este proyecto.

En consecuencia, voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Presidente, junto con votar, quiero dar una opinión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Senador.

El señor MONTES.— Gracias.

Yo vi cómo el Senador García planteó este tema en otras ocasiones, incluso antes de presentar el proyecto. Si no recuerdo mal, fue en la Comisión de Presupuestos. Y si tampoco recuerdo mal, lo expuso en distintos diálogos con el Ministerio, y no hubo solución.

La verdad es que este tipo de leyes interpretativas se presta para todas las dificultades que señaló el Senador Huenchumilla. El Ejecutivo tenía facultades para haber clarificado esta situación, y si no las tuviera, podría haber solicitado alguna norma de excepción o alguna norma de emergencia.

Yo lamento que temas de esta naturaleza no se vean oportunamente.

A fines de año, los servicios locales de educación pública tienen que devolver lo que no han gastado porque no cuentan con una norma que les permita manejar saldos finales de caja. Por lo tanto, hoy día tienen menos recursos que los que había con la educación municipal. Los servicios locales de educación pública no pueden reemplazar a un profesor enfermo; están sometidos a un conjunto de restricciones. El Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública le ha pedido una y otra vez al Ejecutivo, desde hace tres años, legislar al respecto, porque la iniciativa la tiene el Gobierno.

Desde el primer momento en que le oí este planteamiento al Senador García coincidí en que había que resolver el problema, y por eso lo apoyé en distintos momentos. Lo que ahora reclamo es la necesidad de que el Ministerio, en problemas de este tipo -hay una variada casuística, aunque no de la envergadura de los servicios locales de educación pública-, ojalá vaya encontrando una forma de solución, de tal manera que no quede un acumulado, en términos de que a medida que se vayan levantando las normas de excepción los municipios no queden con un arrastre que sea muy costoso para ellos.

Yo voto a favor, y solicito que el Ministerio de Educación -lamento que no esté aquí presente- asuma estos problemas de otro modo.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- A usted, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Presidente, ¿esta es la continuidad de lo que vimos la vez pasada en la Sala, o es el proyecto?

No tengo el comparado ni el texto a la vista.

Podría continuar con la información y verlo al final, porque ya manifesté mi opinión so-

bre los servicios locales de educación la vez anterior, crítica por supuesto, y quisiera saber exactamente cuál es el punto del proyecto que se está viendo.

¿Es la discusión general, la discusión particular?

Si me lo pudiera explicar, por favor, señor Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Como se indicó en la relación, este proyecto, que es de artículo único, fue aprobado en general y en particular por la Comisión de Educación, que propone a la Sala verlo de la misma forma: en general y en particular.

Esa es la manera en que se puso en discusión y está en votación en este momento, señor Senador.

El señor NAVARRO.- Bien.

Voto a favor, señor Presidente, señor Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Vamos a dejar con la palabra al Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Quiero agradecer la intervención del Senador Francisco Huenchumilla y entregar los siguientes antecedentes.

Los municipios aún no han reintegrado los valores que les están siendo cobrados. Ellos están usando la metodología que corresponde a las reclamaciones ante el Ministerio de Educación y están a la espera de lo que allí se determine. Sin embargo, de esta Cartera nos han dicho que no pueden resolver el problema por la vía administrativa y que se requiere una norma legal que así lo autorice.

Como no se ha producido el reintegro to-

davía, nosotros entendemos que una vez dictada esta norma interpretativa será plenamente aplicable.

Por eso mismo señalamos que el objetivo de este inciso cuarto del decreto con fuerza de ley N° 2, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, tiene como propósito favorecer a los establecimientos y no perjudicarlos, razón por la cual no procedería un reintegro por este concepto. Así que creemos que el objetivo de este proyecto de ley se cumplirá cabalmente.

Y respecto de la intervención del Senador Claudio Alvarado, Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Educación para que entregue antecedentes de si existieran en otros puntos del país casos de sostenedores, municipios particularmente, que se encuentren en idéntica situación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, Senador García.

Efectivamente vamos a enviar el oficio solicitando aquella información al Ministerio para que haga llegar su respuesta a la Comisión de Educación.

Señor Secretario, ¿falta que algún Senador emita su voto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Sí, señor Presidente.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– ¿Está por ahí el cumpleaños...?

Me dicen que ya votó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Sí, lo hizo electrónicamente.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN. – A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

En la Sala han solicitado la palabra la Senadora señora Ebensperger y el Senador señor

Alvarado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER. – Gracias, Presidente.

Yo creo que nadie puede no estar de acuerdo con el fondo y lo que persigue este proyecto, porque hemos visto cómo en todos los colegios la situación no ha sido normal, sin perjuicio de lo cual los municipios han debido seguir pagando los costos permanentes que tienen.

Pero el problema de esta iniciativa, por lo cual el Senador Alvarado en su intervención pidió que fuera a la Comisión de Hacienda -pero acá parece que nadie escuchó, porque no se planteó su solicitud a la Sala-, es que tiene una clara implicancia financiera.

Ahora bien, sabemos que el que involucre recursos no necesariamente significa que irrogue nuevos gastos, ya que uno podría decir -porque es así- que la misma Ley de Presupuestos determina el monto global del pago de las subvenciones. Sin embargo, nosotros consideramos que por ello era necesario que, antes de someter el proyecto a votación en la Sala, se remitiera a la Comisión de Hacienda para resolver de manera definitiva si irrogaba gastos o no. Creo que era importante determinarlo, porque -vuelvo a decir- aunque estemos claros en que el proyecto es necesario, comparto, además, que si el Ejecutivo señaló estar de acuerdo, debió haberlo patrocinado para evitar cualquier duda.

Pero en la vida yo trato de ser consecuente y debo señalar que, independiente de que uno pueda compartir el fondo del proyecto, independiente de quiénes sean los mocionantes, tengo dudas de a quién corresponde una iniciativa de esta naturaleza. Esa era la razón por la cual pedíamos que fuera a Hacienda, para aclararlo.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, Senadora.

Senador Alvarado, ¿usted pidió de nuevo la

palabra o no?

Era el sobre el oficio. *Okay.*

Secretario, ¿falta que alguien vote?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Soria no alcanzó a emitir su voto hace un rato.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Y el Senador Ossandón?

Solo porque está de cumpleaños...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, el Senador Ossandón ya votó.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ya votó.

¿Senador Soria?

No está conectado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (28 votos a favor, 1 abstención y 3 pareos) y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Chahuán, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvo la señora Ebensperger.

Se encontraban pareados el Senador señor Pugh con el Senador señor Elizalde; el Senador señor Lagos con el Senador señor Prohens, y el Senador señor De Urresti con el Senador señor Coloma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador señor Soria.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, queda despachado el proyecto.

Por supuesto, se enviará el oficio solicitado

por los Senadores al Ministerio de Educación para recabar la información de los colegios del país que están en estas condiciones.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar, si es posible, ampliar hasta mañana, a las doce del día, el plazo de indicaciones para el proyecto de ley, conocido como “transparencia 2.0”, que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (boletín N° 12.100-07), que está actualmente en la Comisión de Gobierno, para que el Ejecutivo presente las indicaciones que estuvimos conversando.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El plazo sería hasta mañana, a las doce del día, en la Secretaría de la Comisión.

La señora EBENSPERGER.— Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

ADECUACIÓN DE CÓDIGO LABORAL A CONVENIO SOBRE TRABAJO MARÍTIMO DE LA OIT

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a pasar, entonces, al segundo punto del Orden del Día.

Es el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecúa el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social (boletín N° 13.907-13).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.907-13.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley que ha señalado, iniciado en mensaje de su Excelencia el Presidente de la República.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

Esta iniciativa tiene por objeto adecuar la normativa contenida en el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006, adoptado en la 94ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, promulgado y publicado en el Diario Oficial el 22 de febrero de 2019, en materias relativas al feriado anual, control de las horas de trabajo y de descanso, remuneraciones y descanso mínimo del personal embarcado o gente de mar.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de aquellas de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la Sala sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señoras Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y señores Galilea y Letelier. En particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 40 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de esta sesión remota o telemática. Además, fue remitido por correo electrónico a todas las señoras y los señores Senadores.

Por último, cabe señalar que el Senador señor Guillier presentó una indicación para

incorporar en la letra b) del artículo 103, contenido en el número 2) del artículo único de la iniciativa, entre las expresiones “días corridos” y “por mes de empleo”, la siguiente frase: “de feriado anual”, que se encuentra en la página 3 del respectivo comparado, en su cuarta columna.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra, para dar el informe, a la Senadora Carolina Goic, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La señora GOIC.– Gracias, Presidente.

Para un adecuado entendimiento y resolución de este proyecto de ley, quiero recordar que se inició en mensaje del Ejecutivo en la Cámara de Diputados en noviembre del año pasado.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social -en este caso, del Senado- recibió en audiencia a más de doce representantes de armadores, oficiales de la Marina Mercante y trabajadores marítimos, quienes en conjunto con el Subsecretario del Trabajo y los asesores ministeriales informaron sobre los aspectos principales del Convenio Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo, del año 2006, que fue publicado como ley chilena en 2019; materias que fueron introducidas al Código del Trabajo para dar cumplimiento a los estándares exigidos a los países que ratificaron este instrumento internacional.

En consecuencia, el texto que fue aprobado por la Cámara de Diputados realiza modificaciones en seis artículos del párrafo dedicado al contrato de embarco de los oficiales y tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

Respecto de tres de ellos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó efectuar las siguientes enmiendas.

Primero, en el artículo 103 del Código del Trabajo, en lo que concierne a las cláusulas adicionales que deberá contener el contrato de embarco, se perfeccionó la letra b), referida a

consignar el número de días por feriado anual de los trabajadores, con la finalidad de especificar que dichos días de feriado se vinculan con los artículos 67 y siguientes del mismo Código, que regulan el feriado anual para los trabajadores, y que en el caso de la gente de mar a la que se le deba aplicar el Convenio Marítimo del 2006, se les garantizará un número de días en base a un mínimo de 2,5 días corridos por mes de empleo.

En cuanto a esto último, es el Convenio Marítimo el que contiene una regla que considera una base de cálculo mensual equivalente a 2,5 días corridos por cada mes de empleo.

Luego, en el artículo 115 del Código del Trabajo, que se refiere al cuadro regulador del trabajo, tanto en el mar como en el puerto, la Cámara de Diputados estableció la obligación de llevar, en el caso de naves que realicen viajes entre puertos nacionales e internacionales, un ejemplar en lengua inglesa del cuadro regulador, y además la obligación del empleador de registrar las horas diarias de trabajo y descanso por medio de un formato entregado por la Dirección del Trabajo.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó darle mayor claridad y ejecutividad a la actuación de la Dirección del Trabajo, para lo cual el Ejecutivo presentó una indicación que exige una resolución fundada de dicho servicio, en coordinación con la autoridad marítima, para establecer un sistema especial de control con las horas de trabajo y de descanso, y la determinación de las remuneraciones, estableciendo también la obligación de implementar un mecanismo por el cual los trabajadores podrán presentar sus reclamos y quejas, tanto a bordo como en tierra, respecto de tales materias.

Acerca del descanso mínimo de los trabajadores embarcados o gente de mar, la Comisión efectuó la única modificación que resultó aprobada por mayoría, ya que la Cámara de Diputados reemplazó el artículo 116 del Código del Trabajo, disponiendo que el descanso

mínimo será de diez horas dentro de cada período de veinticuatro horas -en el texto actual alcanza ocho horas continuas dentro de cada día calendario-, e introdujo el concepto de la agrupación de las horas de descanso que, previo acuerdo de las partes, podrán dividirse en dos períodos como máximo, uno de los cuales deberá abarcar al menos seis horas ininterrumpidas.

La Comisión, por tres votos a favor, de la Senadora Muñoz, del Senador Letelier y de quien habla, y dos votos en contra, de la Senadora Van Rysselberghe y el Senador Galilea, determinó que la división de las horas de descanso en dos períodos deberá contemplar que uno de ellos, al menos, comprenda ocho horas ininterrumpidas.

Sobre esto -y quiero señalarlo para clarificar- nos parecía que no podíamos rebajar la cantidad de horas continuas que ya tenemos en nuestra legislación en virtud de la adecuación al Convenio.

Asimismo, la Comisión rechazó el artículo segundo transitorio aprobado por la Cámara de Diputados, concerniente a la obligación del Ministerio de Defensa Nacional de elaborar un reglamento para fijar las dotaciones necesarias en las embarcaciones, en atención a que el Ejecutivo informó que se encuentra vigente el reglamento para fijar dotaciones mínimas de seguridad de las naves, aprobado por el decreto supremo N° 31, de 1999, y que considera la normativa internacional para la seguridad de la vida humana en el mar y los criterios relativos a los principios de dotación mínima de seguridad, sus directrices, responsabilidades, orientaciones y el marco de determinación.

Finalmente, se agregaron dos artículos transitorios: uno para regular la dictación de la resolución fundada de la Dirección del Trabajo, que establecerá el sistema de control de las horas de trabajo y de descanso, la determinación de las remuneraciones y la forma de reclamo de los trabajadores, la que deberá emitirse en el plazo de nueve meses desde la publicación

de la ley. Y el otro transitorio para establecer un plazo de noventa...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Un minuto más, Senadora.

La señora GOIC.— Gracias.

Y el otro transitorio, señalaba, para establecer un plazo de noventa días a la dictación de las modificaciones al reglamento de trabajo a bordo de las naves de la Marina Mercante Nacional.

Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se dio el tiempo para analizar en profundidad esta adecuación del Código del Trabajo al Convenio Marítimo del 2006 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de mejorar los estándares de protección a los trabajadores embarcados o gente de mar, por lo que solicitamos a la Sala que la apruebe.

Escuchamos a todas las organizaciones que nos pidieron audiencia. Además, quiero destacar que detrás del trabajo que hizo incluso la Cámara de Diputados hay un acuerdo, una mesa técnica, con la incorporación de la OIT; que es finalmente lo que hoy día estamos reafirmando.

Se debe salvaguardar, sí, no retroceder respecto de nuestra legislación actual en materia de los tiempos garantizados de descanso continuo, que nos parecía que era algo que nosotros teníamos que establecer. En el fondo, se trata de no rebajar pisos que hoy día ya están garantizados en nuestra legislación.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidente.

Como representante de una zona en que la geografía nos invita a conectarnos por el mar, y donde se concentra una parte importante de los trabajadores embarcados del país, apoyo

todas aquellas medidas dirigidas a garantizar más derechos para ellos.

Las condiciones en que se desempeñan son muy diferentes a las del resto de los trabajadores, y es lo que motiva la regulación propia del contrato de embarco de los oficiales y tripulantes de la Marina Mercante Nacional, contenida en un párrafo específico del Código del Trabajo. Se trata de las condiciones difíciles de compatibilizar con una vida familiar normal, marcadas por largas jornadas que se originan en la falta de dotaciones mínimas suficientes.

Por lo tanto, comparto el objetivo del proyecto de adecuar las normas del Código del Trabajo a las del Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo.

Pero ello tiene pleno sentido en la medida en que se recojan plenamente estas normas, y que estas correspondan al mejoramiento de los estándares vigentes en la legislación nacional.

Además, deberían abordarse otras materias que están afectando hoy día las condiciones laborales de quienes se desempeñan en este sector.

Destaco, en este sentido, el aumento del descanso diario propuesto, de ocho a diez horas; y la importancia de mantener la parcelación de esas diez horas en un bloque mínimo de ocho horas, y no seis, tal como era el proyecto original del Ejecutivo. Este bloque de ocho horas de descanso continuo es un derecho adquirido del trabajador, y consagrado en el Código del Trabajo, al que ahora agregamos otro bloque de dos horas.

Ahora bien, en cuanto a la nueva letra b) del artículo 103 del Código del Trabajo, que establece la incorporación expresa del número de días feriados, de 2,5 días de feriado por cada mes de embarco, me parece que es algo que hay que analizar en mayor profundidad.

El Convenio establece estándares, como lo he escuchado en dirigentes sindicales y armadores, para buques que realizan navegación marítima, y, por lo general, con pabellón de

conveniencia; países donde muchas veces no existe una institucionalidad que proteja los derechos de los trabajadores.

En ese sentido, el descanso de 2,5 días es generalmente el único descanso al cual están sometidos los trabajadores marítimos que se embarcan incluso por hasta seis meses en buques de tráfico internacional.

Por tanto, debe quedar meridianamente claro que esta disposición es de aplicación para la navegación marítima internacional, y así no poner en riesgo ni discusión los derechos preexistentes relativos a descanso de los trabajadores embarcados, especialmente aquellos de la zona sur del país, que por la aplicación de la legislación nacional tienen derecho, además del feriado legal, a descanso compensatorio por actividades desarrolladas en domingos y festivos (las realicen o no), a feriados progresivos por el tiempo servido y adicionales en caso de desempeñarse en zonas extremas, a días de descanso adicionales a los anteriores producto de acuerdos entre trabajador y empleador por efecto de convenios individuales o colectivos de trabajo que hacen que en general los descansos, al menos en la zona que represento, sean muy superiores a los contemplados para la navegación en tráfico internacional.

Por otra parte, la Comisión aprobó la eliminación del artículo segundo transitorio original, que encargaba al Ministerio de Defensa la elaboración del reglamento que define el procedimiento para fijar las dotaciones necesarias de las embarcaciones, las que deberán estar compuestas de un número suficiente de marinos para garantizar la seguridad, la eficiencia y la protección de las operaciones de los buques, en todas las condiciones, teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la fatiga de la gente de mar, así como la naturaleza y las condiciones particulares del viaje.

¿Me da un minuto más, Presidente, por favor?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Lo tiene, Senador.

El señor QUINTEROS.— El artículo agre-

gaba que para cumplir el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo, el procedimiento deberá fijarse en consulta con las organizaciones de armadores y de la gente de mar, que incluya a todos sus estamentos, debiendo, en cualquier caso, considerar mecanismos de reclamación de las dotaciones que resulten insuficientes para satisfacer especialmente el derecho a relevos del personal a bordo, en especial para cumplir las horas de descanso.

En la Comisión se justificó eliminar la referencia al Ministerio de Defensa, pero me preocupa que se elimine la referencia al procedimiento de consulta, especialmente de la gente de mar, y los mecanismos de reclamación por insuficiencia en las dotaciones.

Como señalé antes, el problema de las dotaciones es un aspecto central que afecta las condiciones laborales de los trabajadores embarcados y sobre el particular no hay mejoramiento.

Por otro lado, no hay cambios en cuanto a la dualidad de competencias entre la Dirección del Trabajo y la autoridad marítima, lo que genera muchos conflictos.

Los avances en materias específicas me llevan a votar a favor, pero creo que, en términos generales, el Gobierno desperdicia una gran oportunidad para haber avanzado más decididamente en la solución de algunas demandas de los trabajadores, que se vienen planteando hace mucho tiempo.

Con estos alcances, votaré a favor del presente proyecto de ley.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

¿Les parece que abramos la votación?

El señor MOREIRA.— No.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿No?

Senador Moreira, ¿no quiere?

El señor MOREIRA.— Después de que hable yo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Después de que hable usted? Muy bien.

¡Espero que nos convenza a todos con su alocución...!

Tiene la palabra, entonces, Senador Moreira.

¡Fundamente bien su voto...!

El señor MOREIRA.— Gracias, señor Presidente.

Le agradezco mucho, porque debo tener la capacidad de convencer a los colegas en este proyecto de adecuación del Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo, del año 2006, que corresponde a una iniciativa que, como bien han señalado los Senadores y Senadoras que me han antecedido en la palabra, busca armonizar las normas del Código del Trabajo con las del Convenio sobre el Trabajo Marítimo.

Lo primero es destacar que varias normas del Convenio se encuentran superadas en la legislación nacional, que contiene reglas en muchos casos superiores a los requerimientos del Convenio, lo que habla bien de nuestra normativa.

Otra cuestión relevante a destacar es la disposición de la Comisión de Trabajo a arribar a acuerdos que permitieran mejorar el proyecto llegado desde la Cámara de Diputados, con un espíritu de unidad que nos gustaría ver en otros temas tan importantes para el país. Se escuchó a casi todos los actores relevantes y se formó una mesa técnica; en definitiva, se hicieron las cosas bien.

Se alcanzaron acuerdos productivos respecto de los días de vacaciones, las horas de descanso, los tiempos de reposo mínimos, pero, sobre todo, se estableció la obligación de que la Dirección del Trabajo otorgue la normativa necesaria para fiscalizar el cumplimiento de las reglas tanto del Código del Trabajo como las del Convenio sobre el Trabajo Marítimo en cuanto a la dotación mínima para cada nave.

Lo más complicado de regular es siempre la contratación que incluye destinos en el extran-

jero, que dio origen a la necesidad del Convenio Marítimo y su concordancia con la legislación nacional. Por lo mismo, se incorpora la obligación de establecer el lugar de nacimiento del trabajador, mantener una copia del contrato en *english*, en inglés, y, a pesar de la facultad de centralizar los contratos, tener una copia física en la embarcación.

La vida de mar está sujeta a características únicas, difíciles de entender para quienes no participamos de dicha forma de vida. Porque para la gente de mar el océano significa no solo un trabajo, sino una forma de ver al mundo que los define y que los distingue.

En pleno siglo XXI, señor Presidente, constituye una obligación adaptar y modernizar todo aquello que no esté al día, pensando en la protección de los derechos de los trabajadores y en la viabilidad de la empresa.

Por lo mismo, espero haberlo convencido de que en este proyecto, aprobado en la Comisión de Trabajo, se buscaron de una u otra forma las mejores normas para dar cumplimiento al Convenio sobre el Trabajo Marítimo, del año 2006, lo cual solamente pretende proteger a nuestros trabajadores marítimos.

Espero, señor Presidente, que de la misma forma en que voy a votar apruebo, usted también lo haga como Presidente del Senado en ejercicio.

Gracias.

Voto apruebo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

¡Sobre todo por la traducción simultánea que nos hizo del *english* al inglés...!

¡Quedará en los anales del Senado la presente alocución...!

Vamos a abrir la votación, si le parece a la Sala.

Se trata de un proyecto de artículo único, el cual se discute en general y en particular.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— De-

jamos con la palabra al Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidente.

También le agradezco al Senador Moreira.

Y en la misma línea, quiero hacer presente, ¡pero solamente en español...!, que la Alianza Marítima de Chile está preocupada por la redacción de la letra b) del número 2 del artículo único del proyecto, pidiendo que se agregue en la última frase, donde se señala que se calcula “un mínimo de 2,5 días corridos por mes de empleo” la expresión “de feriado anual” entre las expresiones “días corridos” y “por mes de empleo”.

Quiero explicarme: el Código del Trabajo, como bien decía el Senador Moreira, tiene mejores beneficios en algunos aspectos que el presente Convenio. Y, en consecuencia, si se aplicara la normativa establecida en el Código del Trabajo a la gente de mar que navega en tráfico nacional, cabotaje, les correspondería el feriado anual que actualmente se les reconoce a todos los chilenos, incluida la gente de mar, teniendo derecho, además, a la devolución de domingos y festivos establecida en el artículo 111 del Código del Trabajo y también al feriado progresivo correspondiente.

¿Cuál es el problema? Para sintetizar: el Convenio Marítimo otorga como concepto de vacaciones anuales pagadas 2,5 días corridos por mes de empleo.

En cambio, la legislación chilena otorga 9,6 días corridos por mes. Por tanto, las actuales condiciones establecidas en el Código del Trabajo son más favorables que las consideradas en este Convenio.

De ahí que la Alianza Marítima de Chile pide que se precise el asunto. Si el espíritu del proyecto es que sean beneficios copulativos, hay que aprobar la indicación, ya que en nada alteraría lo que se aprobó en la Comisión; más bien lo complementaría, de tal de forma de evitar confusiones de interpretación posteriores.

Ahora, si el espíritu es que sean distintas las normas aplicables para la gente de mar de

tráfico nacional y la gente de mar de tráfico internacional se propone perfeccionar el artículo o hacer una votación separada. A eso apunta específicamente la indicación que presenté, respondiendo a una duda de los trabajadores agrupados en la Alianza Marítima de Chile.

Entonces, les pediría a los miembros de la Comisión que por favor pudieran precisar qué aprobaron finalmente para emitir el voto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación que usted presentó y a explicar por qué resulta pertinente. Lo que pediría, si hay acuerdo de la Sala, es que pudiéramos incorporarla, leer la parte del texto que se corrige y someterla a consideración en esta misma votación, pues no tendría sentido realizar otra votación.

Le pido al señor Secretario que lea y explique la propuesta, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Como se indicó, el Senador señor Guillier había presentado una indicación para incorporar en la letra b) del artículo 103 que propone el número 2 del artículo único de la iniciativa, que se encuentra en la cuarta columna de la página 3 del comparado, entre las expresiones “días corridos” y “por mes de empleo”, en la penúltima línea, la frase “de feriado anual”. Por consiguiente, el texto quedaría del siguiente tenor:

b) Número de días de feriado anual al que tiene derecho la gente de mar conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de este Código y, en el caso de que se les deba aplicar el Convenio Marítimo, MLC, 2006, se deberá garantizar un número de días en base de un mínimo de 2,5 días corridos -se agregaría de feriado anual por mes de empleo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Le pregunto a la señora Pilar Silva, Secretaria de la Comisión, si siguieron el texto y si les

parece bien la indicación.

El señor ALVARADO.— ¿Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Alvarado, y después la Presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor ALVARADO.— Presidente, no sé si hay alguien del Ministerio del Trabajo que esté siguiendo la sesión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Alguien de dónde?

El señor ALVARADO.— ¿Perdón?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Ah! Del Ministerio del Trabajo.

El señor ALVARADO.— Algún representante del Ministerio del Trabajo, para que pueda clarificar cuál es la intención final de la propuesta.

Yo entiendo que las disposiciones contenidas en el informe no tienen como propósito sacrificar o disminuir derechos adquiridos de quienes están embarcados dentro del territorio nacional. En consecuencia, pienso que sería bueno que en la historia de la ley quedara claramente expresado que acogerse a este Convenio internacional no significa perder derechos o beneficios, sino que es un punto de partida respecto a los derechos que ya poseen los trabajadores embarcados a nivel nacional.

Creo que la indicación presenta esa filosofía, esa lógica: garantizar que no se pierdan los derechos existentes. Pero, si estuviera conectado a la sesión alguien del Ministerio del Trabajo, sería conveniente escuchar su opinión, porque a lo mejor ya el contenido del proyecto en su espíritu incorpora lo que estamos discutiendo en este minuto.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Colegas, vamos a hacer lo siguiente: terminaremos la discusión en general y en particular, porque estamos en votación; reglamentariamente no puedo interrumpirla para empezar a dar la palabra.

Entonces, vamos a terminar la votación en

general, entendiendo que se está aprobando el resto del articulado; y con posterioridad escucharemos la explicación tanto de la Presidenta de la Comisión de Trabajo como de algún representante del Ministerio para ver si la indicación se aprueba con la misma votación.

Señor Secretario, sigamos con la votación.

Senador Galilea, ¿usted quería fundamentar su voto?

El señor GALILEA.— Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Tal como lo han señalado algunos Senadores con anterioridad, con el presente proyecto lo que buscamos es adecuar las normas que se aplican a los trabajadores marítimos en viajes largos y extensos al Convenio que ha emitido la OIT a este respecto. Por lo tanto, no se está discutiendo ni se está menoscabando ningún derecho laboral; al contrario, consideramos que nos estamos poniendo a tono con las normativas, las exigencias y los acuerdos internacionales sobre la materia.

En esta propuesta legislativa se incorporan normas de asesoría; por ejemplo, que los contratos de trabajo, además de estar en castellano deben estar “*in english*”, como dijo el Senador Moreira, que significa “en inglés”, ¡por si alguien no lo había entendido bien...!, y una serie de otras disposiciones.

En lo único que no hubo acuerdo unánime fue en el tema de la división de la jornada de trabajo; más bien, en las horas de descanso. Hay que recordar que la jornada de los trabajadores, que se rigen por este título del Código del Trabajo, es de cincuenta y seis horas semanales; por lo tanto, son ocho horas diarias. Y al igual que todos los trabajadores, generan horas extraordinarias, pero que no tienen límites -eso es una cosa distinta, más allá de la obligatoriedad de las horas de descanso-, las cuales se deben pagar también con los sobrecargos respectivos.

¿Dónde se produjo la disyuntiva o la dis-

crepancia? En que la OIT estableció que el descanso mínimo de diez horas dentro de cada período de veinticuatro horas podía estar parcializado en dos turnos, los cuales, con acuerdo de las partes -y es muy importante reiterarlo: “con acuerdo de las partes”-, se podían dividir en hasta seis y cuatro horas. Podían ser turnos de seis y cuatro, siete y tres, ocho y dos, nueve y una, en fin, esta última es una obviedad, pero existía la posibilidad.

La mayoría de la Comisión, yo no estubo de acuerdo, consideró que era una libertad excesiva, y que esa posibilidad para pactar las horas de descanso debía tener como límite ocho horas seguidas, y solo dejar la posibilidad de dos o una hora de descanso para otro momento. En la lógica marítima, dos o una hora de descanso parcializado no es una muy buena idea. Por eso, nos parecía que lo señalado en el Convenio de la OIT es correcto: parcializar eventualmente entre seis y cuatro horas hace que haya dos momentos relevantes de descanso y la considerábamos una alternativa mucho mejor que haber restringido este asunto a ocho y dos horas, en aras de una teórica vulneración de derechos.

Yo creo que acoger ese criterio fue un error. Ojalá lo podamos corregir durante la tramitación del proyecto, porque me parece, y vuelvo a reiterarlo, mucho más lógico que si resulta necesario repartir las horas de descanso, que sea en dos momentos suficientemente extensos: seis con cuatro cumple ese requisito; siete con tres, también. Ya con ocho y dos, nueve y una, empieza a ser medio ridículo el segundo descanso. Y por eso no me parecía correcto restringirlo tanto.

Es lo único en que manifestamos discrepancia. En todo lo demás acogimos las normas del Convenio de la OIT.

Y respecto de la precisión de los 2,5 días de vacaciones por cada mes de empleo, también quedo a la espera de lo que señale o se clarifique desde el Ministerio del Trabajo. Estimo que la norma está bien redactada, pero si es

necesario precisar algo, por supuesto que no me niego a ninguna mejora.

Así es que voy a votar a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

Senadora Goic, ¿va a fundamentar el voto?

La señora GOIC.— Seré breve, Presidente.

Ya lo ha señalado el colega Galilea, pero quiero especificar que respecto de la inquietud que ha formulado el Senador Guillier, efectivamente cuando uno revisa la letra b) del numeral 2 se percata que nosotros establecemos el número de días de feriado anuales al que tiene derecho la gente de mar. Lo especificamos respecto del feriado anual. Y ahí nos referimos además a todos los artículos que norman la materia en nuestro actual Código del Trabajo. Tal cual como se ha señalado, pero me parece que vale la pena reiterarlo, quiero dar la tranquilidad de que en este proyecto no se están rebajando en nada los derechos de los trabajadores, sino que, al contrario, se reafirma la actual normativa respecto de los días de feriado y de descanso.

Y en la parte del inciso donde se propone la indicación, se señala que en aquellos casos donde rige el Convenio Marítimo, que es en aguas internacionales, y como normativa internacional, corresponde a un mínimo de 2,5 días corridos por mes de empleo.

A mi entender, el redundar con el concepto “de feriado anual” no debería generar mayores problemas, porque está comprendido así en el contexto del párrafo.

Nosotros discutimos largamente el asunto. Y buscamos la redacción adecuada para que se entendiera claramente que operaba “en el caso de que se les deba aplicar el Convenio Marítimo”. Esa frase fue muy discutida justamente para que quedara clara la diferencia entre la legislación nacional y lo relativo a la jurisdicción internacional.

En ese sentido, no tendría problema en redundar. Se entiende que está regulado. Por eso

aprobamos este punto por unanimidad después de una larga discusión.

Veo que está conectado el Subsecretario del Trabajo, Fernando Arab. Creo que sería bueno que él pudiera clarificar dicha materia después de la votación, si la Sala está de acuerdo. Hemos estado conectados y, sin duda, puede hacerse cargo de esta y otras consultas, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, después le vamos a consultar a la Subsecretaría.

En todo caso, de su intervención entiendo que no es necesaria la indicación, porque quedó claramente establecido en el debate que no había menoscabo.

Sigamos con los fundamentos de voto.

Senador Quinteros, ¿usted quiere intervenir de nuevo?

El señor QUINTEROS.— Presidente, como va a hablar el señor Ministro del Trabajo o el Subsecretario, yo quiero que quede explícitamente muy claro que los trabajadores, en especial los de la zona sur del país, además del feriado legal, tienen otros derechos a los que han llegado en acuerdo con las diversas empresas.

Esto de los 2,5 días es para la navegación internacional.

Producto de acuerdos entre trabajador y empleador o por convenios individuales, en la zona sur tienen muchos más feriados que los que están contemplados acá.

Entonces, espero que quede claro que estos derechos adquiridos por los trabajadores de la zona sur austral del país no se tocan.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

¿Usted vota a favor?

El señor QUINTEROS.— Sí, a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos consignando la votación, señor Senador, porque su primera intervención fue respecto de los contenidos.

Señor Secretario, tome el resto de la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Han votado electrónicamente las Senadoras señoras Aravena y Allende.

Consultaré a las demás señoras Senadoras y Senadores.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— A favor, señor Presidente.

No me cabe la menor duda de que con esto estamos poniendo a tono nuestra legislación con los convenios de la OIT.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Solicito la palabra, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Durana, puede fundamentar su voto.

El señor DURANA.— En primer lugar, voto a favor de este proyecto, que modifica el Código del Trabajo para adecuarlo a las disposiciones del Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la OIT, que ha sido ratificado por Chile, con lo cual pasa a ser un instrumento de derecho internacional vinculante para nuestro país.

Es importante destacar que de este modo se adicionarán a nuestro Código del Trabajo normas que van a permitir avances en el respeto al trabajo digno de nuestra gente de mar, entre los cuales está la facultad legal de que antes de firmar un contrato de trabajo la persona podrá asesorarse y garantizar de esta forma que se están respetando sus derechos laborales y, a la vez, conocer las responsabilidades que está asumiendo.

En cuanto al ámbito de aplicación, este Convenio está referido a todo personal embarcado o gente de mar que trabaje en Chile o a bordo de buques que enarbolan el pabellón de países en que se encuentra vigente este instrumento. Al respecto, se ha señalado una clara

distinción -lo han dicho quienes me han antecedido- entre lo que significa la realidad del trabajador chileno y sus beneficios establecidos en las normas del Código del Trabajo y los beneficios que dispone este Convenio, que se aplica también al trabajo realizado en buques con banderas de otros países.

Este Convenio establece condiciones mínimas de trabajo y de vida para la gente mar, tanto para el personal de embarcaciones como para los armadores de los buques. Asimismo, brinda un catálogo de derechos mínimos y obliga a los Estados parte a establecer mecanismos de reclamación en caso de incumplimiento.

Se va a establecer en el contrato el número de feriados, tal como lo manifesté, en lo relativo a este instrumento internacional. Por tanto, se garantiza un descanso diario mínimo para la gente de mar y se consigna la alternativa de disponer de horas máximas de trabajo por día u horas mínimas de descanso.

Actualmente, en nuestro Código del Trabajo se da espacio para que la jornada laboral se extienda a dieciséis horas. Mediante este proyecto de ley, se busca que la normativa de descanso diario del Convenio sea incorporada a las normas del referido Código.

Dadas las especiales características de este contrato laboral, la Dirección del Trabajo, mediante resolución fundada, en coordinación con la autoridad marítima, establecerá un sistema especial de control de horas de trabajo y de descanso, entre otras medidas, para que estos derechos, reconocidos por el Convenio e incorporados a través de esta iniciativa en nuestra legislación -al igual que aquellos que ya están en nuestra normativa laboral-, sean plenamente respetados.

En una mirada global, Presidente, el proyecto de ley se hace cargo de una materia en la que nuestra legislación estaba al debe, estableciendo mayores beneficios y, lo más importante siempre, certeza jurídica a las partes.

Repito mi votación a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Gracias, Señor Secretario.

Este proyecto de ley busca actualizar la legislación sobre la base del Convenio de la OIT. Sin embargo, como ya ha señalado en la Sala el Senador Rabindranath Quinteros, existen sindicatos que tienen negociaciones colectivas que exceden estos beneficios, lo cual debe ser respetado por tratarse de un derecho constitucional.

La negociación colectiva en Chile, si bien acceden a este derecho constitucional menos del 10 por ciento de los trabajadores, debe primar. En ningún caso debe privilegiarse una norma que implique un beneficio menor al logrado mediante una negociación colectiva nacional, alcanzada por la lucha de los sindicatos mercantes y de trabajadores de mar. Esto último siempre debe ser respetado.

Por tanto, voy a votar a favor, pero teniendo muy muy presente el derecho laboral de la negociación colectiva como principio rector, cuando sea superior, y la norma internacional como piso de los derechos de los trabajadores marítimos chilenos.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Navarro vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular (23 votos a favor y 4 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran registrados los pareos del Senador señor Elizalde con el Senador Pugh, del Senador señor Lagos con el Senador señor Prohens, del Senador señor De Urresti con el Senador señor Coloma y del Senador señor Girardi con el Senador señor Ossandón.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, queda aprobada la iniciativa.

Solo queda pendiente la indicación hecha por el Senador Guillier, respecto de la cual se pidió una aclaración al Gobierno.

Le vamos a dar la palabra al señor Subsecretario del Trabajo.

Tiene la palabra.

El señor ARAB (Subsecretario del Trabajo).— ¿Ahí se escucha?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, Subsecretario.

El señor ARAB (Subsecretario del Trabajo).— Muchas gracias, Presidente.

Lo saludo a usted y a todos los Senadores y las Senadoras que están presentes hoy día, ya sea en la Sala o por medios telemáticos.

Estaba escuchando atentamente el debate.

En primer lugar, obviamente agradezco el apoyo a este proyecto, el cual, como muy bien comentó y explicó la Presidenta de la Comisión de Trabajo del Senado, Senadora Carolina Goic, no es nuevo, pues nace de un compromiso internacional del Estado de Chile en orden a ratificar el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, llamado “MLC, 2006”.

El Estado de Chile, Presidente, inició el proceso de ratificación de este Convenio el año 2015, culminándolo a comienzos de 2018, en febrero, para ser exacto. Las autoridades de ese entonces del Ministerio del Trabajo concurrieron a la oficina del Director General de la OIT, en Ginebra, a depositar el Acta de Ratificación de este Convenio. Desde ahí comenzó a correr el plazo para que adaptemos nuestra legislación laboral a dicho instrumento internacional.

Vale la pena destacar, Presidente, Senadores y Senadoras, que se realizó una mesa técnica al alero del Consejo Superior Laboral, instancia que ustedes conocen y que tiene un carácter tripartito. En dicha ocasión participaron alrededor de una decena de actores, dentro de los cuales hubo ocho organizaciones de trabajadores de gente de mar: la Federación de Trabajadores del Transporte, el Sindicato de Trabajadores Interempresas de Compañías Navieras, el Sindicato de Oficiales de la Marina Mercante Austral, el Sindicato Interempresa de Oficiales de Marina Mercante, la Federación de Trabajadores Marítimos de Chile, por mencionar solo algunas. Y, además, participaron dos agrupaciones de armadores, es decir, de empleadores.

Prácticamente hubo unanimidad -salvo una organización que manifestó algunos reparos sobre puntos específicos del informe- para avanzar en el mensaje que dio origen a este proyecto de ley, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados por amplísima mayoría y que hoy día conoce el Senado.

En cuanto a las consultas que se han reali-

zado, Presidente, quiero señalar varios puntos importantes.

Primero, comparto cien por ciento la inquietud planteada tanto por el Senador Quinteros como por el Senador Navarro. Al respecto, quiero que quede claro y sea parte de la historia de la ley, aun cuando lo dice el texto legal, que en ningún caso las condiciones del Convenio pueden significar una merma de las condiciones contractuales que puedan tener los trabajadores con sus empleadores, en virtud ya sea de instrumentos individuales o de instrumentos colectivos.

Quiero que eso quede claro, tal como se clarificó en la discusión: el Convenio Marítimo nunca puede significar una merma, un menoscabo de los derechos que los sindicatos o los trabajadores libremente puedan haber pactado, en virtud ya sea de negociaciones individuales o, especialmente, de negociaciones a través de contratos colectivos.

En segundo lugar, Presidente, respecto de la indicación del Senador Guillier, efectivamente, como señaló la Senadora Carolina Goic, entendemos que es redundante. Esta fue una discusión que hicimos en su momento. Si uno revisa la norma en cuestión, que es la letra b) propuesta en del artículo 103 del Código del Trabajo, que busca fijar un mínimo, su encabezado habla del número de días de feriado anual. Por lo tanto, nosotros entendemos que están comprendidos estos 2,5 días corridos dentro del feriado anual.

La indicación, como alguien dijo, no daña. Si se estima útil aprobarla, no hay inconveniente, pero nos parece que, en materia de técnica legislativa, sería un poco redundante porque ya el encabezado del artículo da cuenta de ello.

En consecuencia, Presidente, desde el punto de vista del Ejecutivo y para dar tranquilidad a la preocupación de varios Senadores, hago presente que en ningún caso nuestra legislación puede establecer condiciones menos favorables que las que tiene hoy día el Con-

venio Marítimo, ni se pueden quitar derechos adquiridos por los trabajadores, como alguien muy bien lo indicó.

Entendemos que el texto que aprobó la Comisión de Trabajo de manera unánime ya da esa tranquilidad y esa claridad; por lo tanto, creemos que la indicación en cuestión, si bien compartimos el fondo, puede ser redundante en cuanto a técnica legislativa.

Quedamos a su disposición, Presidente, y de los demás Senadores y Senadoras, por si hubiera alguna consulta adicional.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Subsecretario.

Señor Secretario, resultado de la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Como se indicó, hubo 23 votos por la afirmativa, 0 por la negativa, 0 abstenciones y 4 pareos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pareos ¿4?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, está aprobado el proyecto en general y en particular

En lo relativo a la indicación planteada por el Senador Guillier al artículo 103, letra b), según la opinión de la Presidenta de la Comisión y del señor Subsecretario, pareciera ser redundante, por lo cual no sería necesaria.

Le ofrezco la palabra al Senador Guillier.

El señor GUILLIER.— Presidente, hago fe de lo que han señalado la Presidenta de la Comisión y el señor Subsecretario. Ya ha quedado establecido el punto en la historia de la ley, lo cual va en línea de lo que estábamos planteando con la indicación.

Puedo retirarla, dado que ya se encuentra considerado lo que propone, y así todos lo han interpretado. No habrá terreno para una eventual confusión, que era lo que preocupaba principalmente a los trabajadores que estaban haciendo esa presentación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Entonces, damos por aprobado el proyecto en general y en particular con la votación referida, y queda despachado en su segundo trámite.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Hay Cuenta agregada?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de lo señalado por la señora Presidenta durante la Cuenta de esta sesión, se hace presente que llegó a la Mesa el siguiente documento:

Comunicación de la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay por el que presenta su renuncia al cargo de Presidenta de la Corporación.

—Se toma conocimiento y queda para ser votada después de la Cuenta de la sesión ordinaria siguiente.

MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE ESPACIOS DE HABITABILIDAD DE EMBARCACIONES

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde ahora ver el tercer punto del Orden del Día, que es el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura.

Se trata de la discusión en general de la iniciativa, que cuenta con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.178-21.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del proyecto calificándola de “suma”.

El objetivo de este proyecto de ley es perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura hace presente que esta iniciativa ingresó al Senado el 23 de junio de 2021 y que su articulado no requiere *quorum* especial de aprobación, no incide en la organización o atribuciones de los tribunales, ni precisa informe de la Comisión de Hacienda.

La referida Comisión discutió este proyecto de ley solamente en general y aprobó la idea de legislar con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Castro, Pizarro, Quinteros y Sandoval y la abstención de la Honorable Senadora señora Muñoz.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 23 y 24 del primer informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de la sesión remota o telemática, antecedentes que han sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra al Senador Rabindra Nath Quinteros, Presidente de la Comisión de Pesca, para que entregue a la Sala el informe de este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto busca perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura. Repito: relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

El texto del proyecto consta de dos artículos permanentes y una disposición transitoria. Los artículos permanentes modifican la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, y el decreto ley N° 2.222, de 1978, que sustituye la Ley de Navegación.

La Comisión, durante la discusión, recibió, entre otros, al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Alfonso Vargas; al Jefe de Servicios de Inspecciones Marítimas de la Directemar, Capitán de Navío Gonzalo Araya; al Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Mercantes y Especiales de Chile, Arturo Bravo; y a otros dirigentes, entre ellos, a la señora Soledad Zorzano, de Arasemar, y al señor Manuel Pino, Presidente de la ONG Integración Marítima de Chile.

Cada uno de los invitados manifestó su opinión respecto a la iniciativa, considerando, en líneas generales, que estamos ante un proyecto que viene a mejorar las condiciones de las embarcaciones pesqueras artesanales y de las embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura, desde el punto de vista de su habitabilidad.

Debemos hacer presente que el representante de la Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Mercantes y Especiales de Chile formuló críticas al proyecto. Sin embargo, ellas fueron respondidas y resueltas adecuadamente.

Durante su discusión, se señaló que este proyecto viene a mejorar la ley N° 21.287, debido a que ella incorporó en el catálogo de definiciones de la Ley General de Pesca y Acui-

cultura el concepto de embarcación de apoyo a la acuicultura, el que finalmente no es utilizado en ningún otro artículo de dicha ley.

Además de lo anterior, la modificación introducida por esa normativa establece que un reglamento determinará las condiciones de habitabilidad y bienestar que deban cumplir las embarcaciones pesqueras artesanales y las pesqueras artesanales de apoyo a la acuicultura, no señalando nada respecto de las embarcaciones que prestan servicios a la acuicultura que no tienen la categoría de artesanales y que son, precisamente, las que pretendía beneficiar aquel proyecto.

En relación con el contenido principal de la iniciativa, ella persigue reemplazar los numerales 14 A y 14 B del artículo 2° y modificar el artículo 86 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura y alterar el artículo 4° del decreto ley N° 2.222, que sustituye la Ley de Navegación.

El proyecto que se presenta viene a definir, en primer lugar, lo que se entiende por embarcación menor prestadora de servicios a la acuicultura.

Seguidamente, entrega a un reglamento la determinación de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la dotación que deben cumplir los espacios cerrados que se encuentren en la cubierta superior o inferior de las embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura.

Posteriormente, se encarga de redefinir las naves mayores, estableciendo que son aquellas cuyo arqueo bruto es de cien o más, y las naves menores, que son todas aquellas cuyo arqueo bruto es menor a cien.

Finalmente, mediante un artículo transitorio, se dispone que el reglamento mencionado precedentemente deberá dictarse en el plazo de un año contado desde la publicación de la ley.

La Comisión aprobó en general esta iniciativa.

Por todos estos antecedentes, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

recomienda aprobar en general este proyecto, pidiendo un plazo para presentar indicaciones hasta el 7 de septiembre de 2021.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

Vamos a dejar con la palabra al Senador David Sandoval.

Esta es una discusión en general. Si les parece, colegas, podemos abrir la votación.

Acordado.

En votación general. Voy a ir cediendo la palabra para que fundamenten el voto.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Tal como reseñó el Presidente de la Comisión, Senador Rabindranath Quinteros, esta es una iniciativa que tiene un enorme sentido en aquellas zonas donde evidentemente la acuicultura constituye una actividad relevante.

Hay que señalar que dentro de la acuicultura, que considera diversas áreas, la salmonicultura hoy día se ha transformado en la segunda actividad económica más importante del país en materia de exportación y de retornos, después del cobre. La industria y la actividad vinculada a la salmonicultura aportan más de 5 mil millones de dólares a nuestro país. Por lo mismo, la salmonicultura se ha transformado en una relevante actividad económica, laboral, de desarrollo, de empleo y de sustentación de muchos emprendedores de diferente naturaleza en las regiones donde está asentada.

Este proyecto, como destaca muy bien el Senador Rabindranath Quinteros -y yo me hago absolutamente parte de la misma necesidad de aclararlo-, persigue básica y esencialmente, en primer lugar, corregir una ley que se aprobó en este mismo sentido -publicada en el Diario Oficial, por lo demás-, y que tenía el mismo objetivo. Pero respecto de esa normativa, que se discutió en este mismo Senado, se planteó en algún minuto que el Ejecutivo iba

a ingresar un veto para corregir las eventuales debilidades.

Al final, optamos por que el Ejecutivo presentara un proyecto complementario, que ya se encuentra en su segundo trámite. Y la de hoy es una votación en general, para entrar luego al detalle en particular.

Como bien se señala, la iniciativa tiene tres artículos permanentes, que incluye un aspecto esencial acerca de qué se entiende por embarcación menor prestadora de servicios a la acuicultura, que persigue básica y esencialmente establecer y corregir uno de los grandes problemas que tiene hoy día la actividad en el mar.

Muchas de estas naves carecen de las condiciones básicas mínimas de higiene, de seguridad laboral para el desarrollo del tipo de servicios que prestan. Cuando una de estas naves va a realizar labores de fondeo en algún centro de cultivo, trasladando buzos, equipamientos y otros elementos, carece de los espacios que están pensados precisamente para la habitabilidad. ¿Y cuáles son estos? Ellos serán definidos, como bien señalaba el Senador Quinteros en cuanto al artículo transitorio, en el reglamento que tiene que dictar la Directemar, y dicen relación con la habitabilidad: dormitorios, baños, servicios de comedor, espacios básicos para darles dignidad a los trabajadores de este tipo de prestadores de servicios.

Sin duda que esto genera un cambio. Y a través de las indicaciones queremos realizar todas las observaciones para dar absoluto y total resguardo en dos ámbitos: primero, en el sentido esencial, de la habitabilidad; y segundo, en establecer los límites.

Dicho sea de paso, la iniciativa también se hace cargo, a través de la modificación a la Ley de Navegación, de una actualización del concepto de cubicación de la nave, que hoy día ya no se usa en la nomenclatura internacional, y que hace referencia al Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques. Así, se pasa de la medición de TRG (toneladas de registro grueso) a

AB (arqueo bruto).

Con ello Chile establece una nomenclatura básica de acuerdo con el lenguaje internacional. Pero también se considera un cambio en este AB, poniéndolo en relación con lo que se entiende hoy día, tras la modificación a una interpretación que tuvo la Directemar y que, dicho sea de paso, se corrige con este concepto.

Presidente, esperamos incorporar a este proyecto todas las sugerencias, modificaciones y ajustes, haciéndonos parte también de las inquietudes que pudieran haberse presentado.

La Directemar tiene una definición de nave mayor y nave menor y, en función de eso, establece niveles de tripulación. No queremos que haya determinados cambios a través de una interpretación errada de la norma. Por eso en las indicaciones vamos a ser muy específicos en cuanto a aclarar ese concepto y requerirle a la Directemar que en el reglamento respectivo se defina todo con muchísima claridad.

Esto no apunta en ninguna medida, bajo ningún punto de vista, a cambiar el esfuerzo pesquero que tiene que hacer la embarcación. Está solo y exclusivamente pensado para mejorar las condiciones de habitabilidad, algo tan relevante para permitir hoy día las labores de los trabajadores con todas las condiciones adecuadas.

Aún más, nos plantean que con la incorporación de este tema del género y de la mujer a estas actividades se genera también toda una necesidad complementaria en materia de servicios. Ya no se requieren camarines, dormitorios solo para varones, sino también dormitorios para las damas; no solo servicios higiénicos para unos, sino también para otros. O sea, la propia exigencia de la incorporación de la mujer a este tipo de servicios está obligando también a realizar estos cambios.

Y por último, Presidente, quiero resguardar y hacer un llamado respecto a la labor de las empresas. Las empresas que se dedican a esta labor deben tener una profunda y total vinculación con el medio en el cual se están desarro-

llando. Por eso también hacemos un llamado a cambiar -¡deme el último minuto!- un aspecto muy esencial. Hoy día todas estas naves funcionan a través de una modalidad que se denomina “de llamado”. Es decir, los prestadores de servicios no cuentan con contratos con estas industrias. Estamos hablando de compañías gigantes, que están moviendo 5 mil quinientos millones de dólares, y no es lógico que se tenga en la informalidad a estos prestadores de servicios, pues muchos de ellos son pequeños y medianos empresarios, pequeñas empresas que tienen estas naves y que se dedican a las prestaciones de traslado de alimentos, de personal, en fin, de tantas cosas.

Por lo tanto, tenemos que cambiar esa regulación. No puede ser que se funcione a través del mecanismo de llamado. ¿Qué significa eso? Que un pequeño armador no sabe si mañana va a tener trabajo. Eso debe regularse adecuadamente, porque creo que también hay materias de orden laboral.

Finalmente, hay que asegurar y resguardar, en el entorno que deben tener estas empresas, la absoluta y la estrecha vinculación de apertura de sus trabajos con los prestadores locales.

Presidente, creo que este es un proyecto que, evidentemente, se hace parte de estas necesidades. Pensamos que en la discusión en particular vamos a entrar con todos los ajustes pertinentes para evitar cualquier mala interpretación de esta iniciativa, que apunta a mejorar la habitabilidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Sandoval.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Iván Moreira para fundamentar su voto.

El señor MOREIRA.— Gracias...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si alguno de los colegas que está a distancia quiere intervenir, por favor, nos va pidiendo la palabra.

El señor MOREIRA.— ¿Puedo ahora?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—

Adelante, Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que vamos a ser muy breves luego de la disertación e intervención del Senador Sandoval y, por supuesto, del Senador Quinteros.

Nosotros somos de una región en donde la acuicultura y las embarcaciones son una fuente laboral muy importante. Y claro que en la Región de Los Lagos hay temas muy complejos en materia de habitabilidad. Somos una zona salmonera, con casi 70 mil empleos directos e indirectos. Por lo tanto, estamos hablando de una fuente laboral importantísima, lo que permite que siempre, en las buenas y en las malas, la Región de Los Lagos tenga niveles de empleo mayor que el resto del país.

Pero hay temas muy complejos de explicar y, en consecuencia, de analizar. La regulación de las condiciones de habitabilidad de las embarcaciones pesqueras menores y, sobre todo, las de las naves que prestan servicios a la acuicultura pertenecen a esta categoría.

Cuando se habla de embarcaciones de pesca, las normas, en su inmensa mayoría, se refieren a naves pesqueras menores que por su tamaño y condiciones de trabajo no requieren espacios grandes para esos fines, porque los tiempos a pasar en esos espacios son reducidos.

Pero no ocurre lo mismo con las embarcaciones que prestan servicios a la acuicultura. Estas naves suelen pasar largas jornadas, que llegan a semanas, por lo que las condiciones habituales son incómodas y hasta ¡invivibles! Invivibles, por no decir inhumanas, porque sería una exageración, pero son invivibles.

Una de las causas de la alta rotación de trabajadores de esa industria es, precisamente, la dificultad para soportar las condiciones que impone la falta de espacios suficientes. A ello se suma la confusión en el uso de TRG y arqueo bruto en nuestra legislación, a pesar del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, de 1969, vigente desde 1983.

Todo ello, señor Presidente, indica que este proyecto es más necesario. En síntesis, le entrega a un reglamento la facultad de regular la habitabilidad de estas embarcaciones, lo que constituye una solución lógica en una primera revisión, dada la dificultad técnica del desafío.

Como es conocido, la inmensa mayoría de las actividades acuícolas se desarrollan en la Región de Los Lagos. Y este tema ha sido preocupación no solo de los trabajadores que lo sufren, sino también de los armadores.

Por ello, yo apruebo en general este proyecto porque resuelve de manera satisfactoria el problema y abre la puerta para una solución más definitiva.

Esperamos que en la discusión en particular podamos avanzar en esta tarea.

Este es un proyecto esperado. La verdad es que esta iniciativa estuvo en tabla, nos faltó que llegara el informe, por distintas razones; pero, finalmente, hoy día estamos cumpliendo con tantos dirigentes que me llamaron por teléfono para solicitar que esta iniciativa se viera dentro de la tabla. Nos demoramos un poquitito, quizás, pero lo importante es que hoy día se está aprobando en general.

Por eso, voto que sí.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Navarro, don Alejandro, para fundamentar el voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

La verdad es que no comprendimos el año 2000 cabalmente cuando la Directemar estableció un nuevo reglamento, cuando modificó el reglamento de arqueo. Muchos dijimos, y lo recuerdo de manera perfecta, que esto iba a producir más bien problemas, por las dimensiones de la habitabilidad en que las naves iban a quedar y porque de manera absolutamente ilógica debía reducirse el tamaño de la habitabilidad manteniendo la tonelada de carga, es decir, las TRG no variaban, se fijaban en 80

toneladas para las naves de 18 metros, y las obligaba a una reducción de habitabilidad y del franco a bordo.

El resultado de eso, Presidente, ¡es dramático!: 82 inundaciones; 228 hundimientos, ¡228!; 125 volcamientos; y la cifra más dramática, 168 muertos.

No entendimos el 2000 por qué la Directemar insistía en esta modificación, que lo que hacía era reducir la seguridad, el confort de los trabajadores. Había capitanes que ni siquiera podían tener cupo en la cabina. Por tanto, se hicieron modificaciones que han resultado perjudiciales.

Hoy día se busca una modificación, se busca revertir esta situación. Y quiero señalar que es más necesaria que nunca, por eso la urgencia de la aprobación de esta iniciativa, en especial por las naves de cabotaje austral que están prestando servicios a las salmoneras, porque dadas estas condiciones, la vulnerabilidad y la seguridad de ellas está permanentemente en riesgo.

Yo quiero señalar que este es un proyecto de ley que va a llevar bienestar a los tripulantes, a los trabajadores de estas naves de manera inmediata, y va a resolver un problema... *(falla de audio en transmisión telemática)*... la Senadora Van Rysselberghe tuvimos oportunidad de navegar en naves de 18 metros, con la habitabilidad que los trabajadores conocen, y pudimos experimentar en detalle esas dificultades.

Sin embargo, a pesar de la coincidencia política y transversal, esto no lo habíamos podido hacer avanzar hasta ahora.

Quiero señalar, además, que en cuanto a los 100 metros cúbicos respecto de la habitabilidad había algunas observaciones. Creo que intentar establecer la eslora como un elemento, obligar a cortar las naves -como ha ocurrido- no teniendo aumento de bodega ha sido de verdad un exceso. Y esto se va a corregir con este proyecto de ley.

Hay muchas asociaciones, pero también

trabajadores a la expectativa de este proyecto de ley para brindarles mayor seguridad. Yo espero que se haga un debate sobre el arqueo bruto, porque hay una diferencia, Presidente, que me han señalado respecto de que las unidades de TRG no equivalen necesariamente, no son iguales al arqueo bruto. Hay una correlación que señala que un TRG significa 2,5 de arqueo bruto, y hay diferencia entre el tamaño de las naves.

Lo importante es que van a tener mayor habitabilidad, mayor confort; habrá baños para hombres y mujeres; habrá más espacios en los camarotes; en definitiva, va a mejorar la calidad de vida de los tripulantes. Y si bien durante catorce años no ha sido posible modificar esto, hoy día se está dando un paso muy importante.

Yo espero que estén las condiciones para la aplicación de esta ley de manera inmediata. Hay una adaptación a los procesos que hoy día se realiza en muchas embarcaciones que estaban ajustándose, increíblemente, para reducir la habitabilidad por esta exigencia. No se trata solo de lo que sucede en la zona austral, sino también en las naves pesqueras artesanales, y la garantía de que no va a haber aumento de la bodega deja todo el debate respecto del aumento del esfuerzo pesquero, y, en particular, de la protección del cabotaje adecuado en la zona austral de Chile.

Hemos lamentado la pérdida de capitanes, de tripulantes en condiciones adversas, pero también, como han denunciado los sindicatos de construcción naval, con estas exigencias incomprensibles.

Me voy a pronunciar favorablemente sobre este proyecto, señor Presidente.

Espero que lo que hemos conversado con los ingenieros navales, con los dirigentes sindicales acerca de la aplicabilidad de esta ley se cumpla a cabalidad, y corrijamos lo que hace catorce años se debió haber hecho, o que en el año 2000 nunca tuvo que haberse realizado en el ajuste reglamentario que nos tiene en esta situación.

Voto a favor.
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.
 Señor Secretario, tome el resto de la votación, por favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.
 El Senador señor Navarro vota a favor.
 Han votado electrónicamente la Senadora señora Aravena, la Senadora señora Allende y el Senador señor Durana.
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?
 Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?
 Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?
 El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A favor vota.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador señor Soria?
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— La Senadora Yasna Provoste.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.
—Se aprueba en general el proyecto (22 votos a favor).
Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Durana, Galilea, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados el Senador señor Pugh y el Senador señor Elizalde, el Senador señor Lagos y el Senador señor Prohens, el Senador señor De Urresti y el Senador señor Coloma y el Senador señor Girardi y el Senador señor Ossandón.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En consecuencia, queda despachado en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura.

El Presidente de la Comisión de Pesca, señor Rabindranath Quinteros, nos propone como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 6 de septiembre.

¿Les parece a Sus Señorías?

Así se acuerda.

El señor COLOMA- ¿Qué cosa?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por favor, como de costumbre, en la Comisión.

Es el acuerdo para la presentación de indicaciones, Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Perfecto, gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Secretaría y hasta las 12; de la Secretaría nuestra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hasta las 12 del día. Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Secretaría nuestra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿No lo había dicho?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—

¿No? Ya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Y en la Secretaría nuestra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—
¡Menos mal que tengo un Secretario y una Secretaria atentos a lo que uno dice o no dice...!

Muchas gracias.

Entonces, señores Senadores y señoras Senadoras, el plazo de indicaciones es el lunes 6 de septiembre, hasta las 12 horas, en la Secretaría.

¿El Senador Chahuán está levantando la mano?

¿Quiere votar, Senador Chahuán? ¿O qué? Tiene la palabra.

¡No le escuchamos nada, menos mal...!

Algo pasó...

¿Senador?

¿Quiere que agreguemos su voto, Senador? Es que está con micrófono ahí, pero no se le escucha.

Si lo interpreto bien, Senador, vamos a agregar su voto.

Se deja constancia del voto afirmativo del Senador Chahuán y también el del Senador García-Huidobro.

Muy bien.

¡Estamos por señas ahora, para que vean lo que es la tecnología...!

Reitero: el plazo de indicaciones es el lunes 6 de septiembre, hasta las 12 horas, en Secretaría.

Queda despachado en general el proyecto.

Estamos llegando al término del Orden del Día, de manera que nos queda muy poco espacio para ver el último punto de la tabla, que es el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades.

Así que vamos a levantar la sesión.

Señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe en detalle sobre **ACCIONES DISEÑADAS E IMPLEMENTADAS EN DENOMINADO “PLAN AGUA PARA PETORCA” DESARROLLADO EN ÚLTIMO TIEMPO POR GOBIERNO DE CHILE, INDICANDO INICIATIVAS PROGRAMADAS Y SU ESTADO DE AVANCE.**

A la Subsecretaría de Telecomunicaciones, pidiéndole antecedentes respecto de **PROYECTOS IMPLEMENTADOS O POR IMPLEMENTAR SOBRE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE SERVICIO DE INTERNET EXISTENTE EN LA ACTUALIDAD EN COMUNA Y PROVINCIA DE PETORCA.**

Al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y al Instituto Nacional de Deportes de Chile Región de Valparaíso, solicitándoles información relativa a **POLÍTICAS Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN COMUNA DE PETORCA, INDICANDO PRESUPUESTO ASIGNADO, OBJETIVOS Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS.**

Al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, consultándole sobre **RAZONES DE DEMORA EN EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REPARACIONES DE CONDOMINIO SOCIAL JUAN VERDAGUER DE CASABLANCA.**

Y a la Superintendencia de Electricidad y Combustible de la Región de Valparaíso, para

que informe sobre **PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR LAGUNA VERDE.**

De la señora ALLENDE y de los señores HUENCHUMILLA y LATORRE:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de que informe con relación a **POSIBLES REBAJAS DE PENAS E INDULTOS A CONDENADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD BAJO AMPARO DE LEY 19.586.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, solicitándole que considere **APOYO A FAMILIAS DE POBLACIÓN PABLO NERUDA DE VALDIVIA PARA MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD A INTERNET.**

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole que indique **SOLUCIONES A PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A SEÑOR MARCELO IBACACHE JARA POR COMPRA DE VEHÍCULO CON PATENTE ADULTERADA EN SANTIAGO.**

Al Subsecretario de Telecomunicaciones, con el fin de que indique **RAZONES TÉCNICAS O DE OTRA ÍNDOLE PARA NO FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE INTERNET EN POBLACIÓN PABLO NERUDA DE VALDIVIA.**

Y a los Alcaldes o Alcaldesas de Santiago, Providencia, Huechuraba, Conchalí, San Bernardo, Vitacura, Puente Alto y Peñalén, pidiéndoles señalar **ACCIONES PARA SANEAR Y REGULARIZAR MULTAS Y PAGOS ATRASADOS CORRESPONDIENTES A VEHÍCULO MITSUBISHI LANCER VENDIDO MEDIANTE CONTRATO FRAUDULENTO A DON MARCELO IBACACHE JARA, DOMICILIADO EN VALDIVIA.**

De la señora GOIC:

Al Ministro de Salud, para que tenga a bien informar **ESTADO ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LEYES 20.988 Y 21.300,**

INDICANDO AL MENOS NÚMERO DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS DE DONANTES VIVOS EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS, DESGLOSADOS POR MODALIDAD DE DONACIÓN Y POR REGIONES.

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole antecedentes relacionados con **DENUNCIA POR GRAVE DEPREDACIÓN ECOLÓGICA DE PARTE DE CONSTRUCTORA PLAENGE, CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN DE BOSQUE NATIVO MILENARIO Y RELLENO DE HUMEDAL EN ZONA DE LIRCAY, MACROSECTOR DE FUNDO EL CARMEN EN TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Y a la Ministra del Medio Ambiente, requiriéndole **ANTECEDENTES SOBRE DENUNCIA Y RECURSO DE PROTECCIÓN INTERPUESTOS POR TRES COMUNIDADES MAPUCHES DE ZONA DE QUEPE, A RAÍZ DE GRAVES AFECTACIONES PROVOCADAS POR CONSTRUCCIÓN DE PROFUNDAS FOSAS Y CANALES PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN UN FUNDO COLINDANTE.**

Del señor PROHENS:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a fin de que estudie **POSIBILIDAD DE HACER ESFUERZOS NECESARIOS PARA RESPONDER A DEMANDAS DE SINDICATOS DE PATRONES Y MOTORISTAS DE SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE COMUNA DE CALDERA, Y EN ESPECIAL REVISAR DECENAS DE PARTES CURSADOS A ARMADORES DE EMBARCACIONES POR INGRESO A LA PRIMERA MILLA.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Hacienda, solicitándole considerar **REACTIVACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE MEJORAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.**

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole **DESARROLLO DE ENCUENTROS NACIONALES Y REGIONALES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO CON LA SOCIEDAD CIVIL AGLUTINADA EN LA CONFEDERACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS Y TRANSPORTE MENOR DE CHILE (CONTRAMEN)**, A FIN DE GENERAR UN ESPACIO DE INTERLOCUCIÓN SOBRE LA NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, QUE MODIFICARÍA EL ACTUAL DECRETO SUPREMO N° 212, DE 1992, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Y al Superintendente de Salud, solicitando **CELERIDAD EN PROCESOS ARBITRALES PARA RESOLUCIÓN DE RECLAMO PRESENTADO POR SEÑOR EDUARDO ANTONIO HERRERA PEÑA ANTE ISAPRE BANMÉDICA POR DENEGACIÓN DE COBERTURA ADICIONAL PARA ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS (CAEC) TRAS HOSPITALIZACIÓN POR COVID-19**, y pidiendo enviar **INFORMACIÓN DESAGREGADA SOBRE ISAPRES QUE NO HAN PROCEDIDO A ACTIVACIÓN DE COBERTURA ADICIONAL CAEC, NÚMERO DE RECLAMOS RECIBIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS Y SANCIONES APLICADAS POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD ANTE INCUMPLIMIENTOS**.

De la señora SABAT:

Al Contralor General de la República, solicitando **PRONUNCIAMIENTO REFERIDO A CALIDAD JURÍDICA DE DOCENTES DE CORPORACIONES MUNICIPALES A FIN DE QUE PUEDAN IMPETRAR DERECHOS OTORGADOS POR LEY DE NUEVA CRIANZA PROTEGIDA**, y recabando antecedentes relativos a **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE RECURSO**

DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR HOSPITAL CLÍNICO METROPOLITANO DE LA FLORIDA DONDE SOLICITA RECONSIDERAR LO DISPUESTO EN OFICIO N° 7020, DE 27 DE OCTUBRE DE 2020, SOBRE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CUARTO TURNO A FUNCIONARIA NATALY CÁCERES ZENTENO, DONDE SE ORDENA AL ESTABLECIMIENTO INSTRUIR UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA INDAGAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS SI PROCEDIERA Y LA NORMALIZACIÓN DE SUS CONTRATACIONES EN PLATAFORMA SIAPER.

Al Contralor General de la República, pidiéndole pronunciamiento sobre **FORMA DE CUMPLIR DEBER LEGAL DE TODO SERVICIO PÚBLICO DE TENER SALAS PARA ASEGURAR REAL CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE DOS AÑOS CUANDO LAS TRABAJADORAS ESTÁN EN MODALIDAD DE TELETRABAJO Y ESTÁN CERRADAS DE FACTO OTRAS INSTANCIAS DE SALAS CUNA**; y con relación a **PROCEDENCIA DE ASIGNACIONES POR RESPONSABILIDAD EN FUNCIONES DIRECTIVAS DE JUNTI ESTABLECIDAS EN LEY 20.781 Y SU RELACIÓN CON LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PERMISO DE DESCANSO DE MADRE TRABAJADORA CONSIGNADO EN ARTÍCULO 197 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO**.

Al Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole **ENVÍO DE COMUNICACIÓN A DOÑA MICHELLE BACHELET JERIA, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE, SI LO TIENE A BIEN, SE SIRVA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTE-**

GER LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS AFGANAS.

Al Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole **ENVÍO DE COMUNICACIÓN A DIRECTORA EJECUTIVA DE ONU MUJERES PARA QUE SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS AFGANAS.**

A la Directora del Trabajo, solicitándole **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE SI FORMA DE FUNCIONAMIENTO INTERMITENTE Y ACOTADA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA CUMPLE CON REQUISITOS PARA QUE**

CUIDADORES DE NIÑOS Y NIÑAS VUELVAN AL TRABAJO PRESENCIAL.

Y al Director del Hospital Regional de Arica, requiriéndole **SUMARIO PARA DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES POR IMPEDIMENTO PARA QUE MADRE ACOMPAÑARA Y ALIMENTARA CON LACTANCIA MATERNA A HIJA DE SIETE MESES INTERNADA EN DICHO ESTABLECIMIENTO** y consultándole por **MEDIDAS PARA QUE TALES HECHOS NO SE REPITAN EN EL FUTURO.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:25.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

